



**Universidad de Sancti Spíritus  
“José Martí Pérez”  
Facultad de Contabilidad y Finanzas**



## **Trabajo de Diploma**

**Título: “Procedimiento para elaborar el Dictamen Técnico del Aplazamiento de las Deudas Tributarias”.  
Sancti Spíritus 2012.**

**Autor: Maidanys Quintanilla Alvarez**

**Tutor: MsC. Guillermo Regalado Bernal**

**Santi-Spíritus 2013  
“Año 55 de la Revolución”**

## **Pensamiento**

**“...Debemos trabajar por nuestro perfeccionamiento interno como un obsesión casi, como una impulsión constante; cada día analizar, analizar honestamente lo que hemos hecho, corregir nuestros errores y volver a empezar al día siguiente...”**

**Ernesto Che Guevara de la Serna**

## **AGRADECIMIENTO**

A Fidel y Raúl, por el ejemplo que nos dan de perseverancia.

A Leodanys Eduardo Gerónimo Miranda por su colaboración.

Al MsC. Guillermo Regalado Bernal tutor de mi tesis.

A la Ms Dayne Brito Jefa del departamento de recaudación de La ONAT Provincial.

Al colectivo de profesores de La Facultad de Contabilidad y Finanzas de Santi-Spiritus por La contribución a La preparación en todos los cursos para este resultado final.

## ***DEDICATORIA***

A mi hija Laura Sofía.

A mi esposo Iván por su amor y apoyo.

A mi madre por su fortaleza y ayuda en todos los tiempos.

A los amigos y compañeros de trabajo.

## ÍNDICE

Contenido	Páginas
<b>Introducción</b>	1
<b>Capítulo I: Marco Teórico Conceptual.</b>	
I.1 - Análisis e Interpretación de los Estados Financieros.	6
I.2 - Medición de la Eficiencia.	10
I.3 - Los Estados Financieros.	12
I.4 - Estado de Situación o Balance General y el Estado de Resultado.	13
I.5 - Análisis del equilibrio financiero.	15
I.6 - El Capital de Trabajo.	18
I.7 - Técnicas del Análisis Financiero.	21
I.7.1 - Razones de Liquidez.	22
I.7.1.1 - Índice de Liquidez.	22
I.7.1.2 - Prueba del Acido.	23
I.7.1.3 - Índice de Solvencia.	23
I.7.2 - Razones de Apalancamiento.	24
I.7.2.1 - Razón de Endeudamiento.	24
I.7.2.2 - Razón Patrimonial.	24
I.7.3 - Razones de Actividad.	25
I.7.3.1 - Rotación de Capital de Trabajo.	25
I.7.3.2 - Rotación de Cuentas por Cobrar.	25
I.7.3.3 - Rotación de Cuentas por Pagar.	25
I.7.3.4 - Rotación de los Inventarios.	26
I.7.4 - Razones de Rentabilidad.	26
I.7.4.1 - Margen de Utilidad sobre las Ventas.	26
I.7.4.2 - Rendimiento de Inversión.	27
I.7.4.3 - Rentabilidad Financiera.	27
I.7.5 - Relaciones con el Fisco.	28
I.8.- Estado de Flujo de Efectivo.	28
I.8.1.- Elaboración del Flujo de Efectivo	31
<b>Capítulo II: Caracterización de la ONAT y diagnóstico de la situación actual que presenta el Aplazamiento de las Deudas Tributarias. Propuesta de Procedimiento para elaborar el Dictamen Técnico de Aplazamiento de la Deuda Tributaria.</b>	
II.1 - Caracterización de la Oficina de la Administración Tributaria.	34
II.1.1- Deudas que pueden aplazarse.	47
II.2 - Diagnóstico de la situación actual del aplazamiento de las deudas tributarias.	51
II.2.1- Deficiencias del Dictamen elaborado por el Grupo de Cobro Ejecutivo de la Oficina Municipal Sancti Spiritus.	54
II.3- Procedimiento para elaborar el Dictamen de Aplazamiento de la Deuda Tributaria.	55

<b>Conclusiones.</b>	56
<b>Recomendaciones.</b>	57
<b>Referencias Bibliográficas.</b>	58
<b>Bibliografía Consultada.</b>	59
<b>Anexos</b>	
Anexo 1 Estructura de la ONAT.	
Anexo 2 Flujograma ONAT Provincial.	
Anexo 3 Dictamen técnico para el otorgamiento de aplazamiento de pago de la deuda tributaria.	
Anexo 4 Análisis de la estructura del Balance General.	
Anexo 5 Estado de Situación cierre del 31 de marzo del 2012.	
Anexo 6 Estado de Resultado cierre del 31 de marzo del 2012.	
Anexo 7 Estado de Situación cierre del 30 de mayo del 2012.	
Anexo 8 Estado de Resultado cierre del 30 de mayo del 2012.	
Anexo 9 Estado de Situación cierre del 31 de diciembre del 2011.	
Anexo 10 Estado de Resultado cierre del 31 de diciembre del 2011.	
Anexo 11 Flujo de Efectivo período junio 2011 a mayo del 2012.	

## ***Resumen***

El propósito de la Oficina Nacional de Administración Tributaria consiste en garantizar con eficiencia la aplicación estricta de la legislación tributaria, que permite la máxima recaudación, de modo que todas las obligaciones contribuyan al sostenimiento de los gastos del Estado, algunos factores, como la ineficiencia empresarial, la insuficiencia de fondos disponibles, pueden provocar el incumplimiento de estos deberes, para ello se ofrece la facilidad del otorgamiento de aplazamiento de las deudas tributarias, uno de los problemas que presenta es la ausencia de un procedimiento que acceda a la elaboración del dictamen técnico que permita a los directivos adoptar la decisión correcta. El presente trabajo tuvo como propósito, diseñar un procedimiento para la elaboración del Dictamen Técnico de los contribuyentes que solicitan dicho aplazamiento, dirigido a perfeccionar el trabajo en esa dirección. En la investigación se aplicaron métodos teóricos, como el histórico lógico, análisis-síntesis, inducción-deducción, de los métodos empíricos, el análisis documental, y la observación.

## **INTRODUCCION**

El objetivo primordial de cada análisis determina la importancia relativa que se dará a cada una de las áreas principales de análisis: rentabilidad, liquidez, eficiencia de operación o estructura de capital.

La eficiencia es condición y a la vez resultado del funcionamiento del sistema socioeconómico y de su estructura. Esto lo hace una categoría en que se expresa la interacción de las relaciones de tipo esenciales con las formales, generando en su conjunto un fenómeno que al mismo tiempo es resultado y condición de la gestión, y que se asocia a un complejo sistema de contradicciones que distinguen su movimiento y desarrollo.

Si se analiza lo anterior se puede afirmar que la eficiencia económica es un elemento imprescindible a tener en cuenta en el desarrollo socioeconómico de cualquier país, por lo que se desprende el rol que tiene en la actualidad para las entidades que están enfrascadas en resolver los problemas económicos que hoy dificultan el progreso cubano.

En la Resolución Económica aprobada en el V Congreso del Partido Comunista de Cuba en el año 1997 y específicamente en su segunda parte: la política económica en la fase de recuperación se plantea: "(...).La eficiencia es el objetivo central de la política económica, pues constituye una de las mayores potencialidades con que cuenta el país, por lo que hacer un mejor uso de los recursos y alcanzar mejores resultados constituye una necesidad de primer orden."<sup>(1)</sup>

Es inobjetable que los empresarios deben tener en mente tres aspectos básicos para lograr eficiencia empresarial: liquidez, rentabilidad, y producir más y prestar un mejor servicio para satisfacer las necesidades siempre crecientes de la población.

De lo expuesto anteriormente se infiere la importancia que reviste el análisis de los factores que inciden en la eficiencia empresarial. Se ha de señalar que el Capital de

Trabajo es una categoría que influye significativamente en la administración financiera, pues de él depende la quiebra o sobrevivencia de una empresa, teniendo



en cuenta el análisis de esta categoría la Oficina Nacional de la Administración Tributaria como parte de sus normas y funciones de trabajo y para facilitar el desarrollo financiero y el cumplimiento del objeto social de los contribuyentes, concede a partir de la solicitud de estos, ante una situación de insolvencia, que no puedan enfrentar las obligaciones con el presupuesto del estado el aplazamiento de las Deudas Tributarias.

Este trabajo se enmarca en la elaboración de un procedimiento donde aborda el análisis de las categorías financieras fundamentales, y el Capital de Trabajo, el que debe realizar la Oficina Nacional de la Administración Tributaria para confeccionar el Dictamen Técnico para el otorgamiento del aplazamiento, cuando así lo considere conveniente, para ello se selecciona la Empresa Industria de Materiales “Siboney” por presentar dificultades con la capacidad de pago para cubrir sus deudas a corto plazo, además de ser un contribuyente reiterativo en las solicitudes de aplazamiento y reconvenio de las deudas con el Presupuesto del Estado.

Como **situación problemática** se presenta:

1. Los elementos de elaboración del Dictamen Técnico para el otorgamiento del aplazamiento de las deudas tributarias no están integrados.
2. Insuficientes conocimientos para la elaboración de un Dictamen Técnico.
3. No se explotan al máximo los Estados Financieros que presentan los contribuyentes.

### **Planteamiento del problema**

La no existencia de un procedimiento para la elaboración del Dictamen Técnico que posibilita el otorgamiento o no a los contribuyentes del aplazamiento de las deudas tributarias, incide en una incorrecta decisión en el otorgamiento de los mismos.

A partir de lo anterior, la **hipótesis general** que permitiría dar respuesta anticipada al problema de investigación planteado se relaciona con: si se crea un procedimiento que permita la elaboración del Dictamen Técnico, este proporcionará los argumentos necesarios para que el directivo pueda disponer el otorgamiento o no del aplazamiento de las deudas, así como decidir si estas pueden ser con o sin

fraccionamiento para lograr un correcto cumplimiento por parte de los contribuyentes.

### **Objetivo General**

Diseñar un procedimiento para la elaboración del Dictamen Técnico que posibilite el otorgamiento o no a los contribuyentes del aplazamiento de las deudas tributarias.

### **Objetivos Específicos**

1. Estudiar y analizar en la bibliografía existente los aspectos relacionados con el objeto de investigación.
2. Diagnosticar la situación actual relacionada con el aplazamiento de las deudas tributarias a la entidad objeto de estudio.
3. Proponer el procedimiento para el Dictamen Técnico de los contribuyentes que solicitan aplazamiento.

### **Pregunta Científica**

¿El procedimiento diseñado para la elaboración del Dictamen Técnico que posibilite el otorgamiento o no a los contribuyentes del aplazamiento de las deudas tributarias es una herramienta de trabajo para la dirección de la ONAT?

### **Objeto de estudio**

El procedimiento para la elaboración del Dictamen Técnico para el otorgamiento del Aplazamiento de la Deuda Tributaria.

### **Campo de Acción**

Oficina Provincial de Administración Tributaria de Sancti Spíritus (ONAT)

### **Método y técnicas**

Entre los métodos utilizados en el presente trabajo se empleó, el histórico lógico en el análisis de la documentación y la literatura.

El análisis-síntesis, inducción-deducción y el enfoque sistémico que permitieron el estudio del procedimiento para el cálculo y evaluación del Capital de Trabajo a partir de la aplicación de razones.

Para el procesamiento y evaluación de la información se utilizó la computación como medio y los gráficos estadísticos.

Sirvió de fundamento teórico al trabajo la metodología y teoría del conocimiento del materialismo dialéctico.

**El trabajo esta estructurado de la siguiente forma:**

Una introducción donde se fundamenta el tema desarrollado. Un **Capítulo I** que contiene en lo fundamental, el marco teórico del tema, un **Capítulo II titulado: Caracterización de la Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT) y diagnóstico de la situación actual que presenta el aplazamiento de las deudas tributarias. Propuesta de procedimiento para elaborar el Dictamen Técnico de aplazamiento de la deuda tributaria**, en el mismo se hace referencia a la caracterización de la ONAT como institución encargada de la Administración Tributaria en el país, y el diagnóstico realizado a la situación actual que presenta el aplazamiento de las deudas tributarias en el territorio, valorando el Dictamen Técnico elaborado a la Empresa Industria de Materiales “Siboney” por el grupo de trabajo municipal, que permitió el otorgamiento del aplazamiento aprobado, y la propuesta del procedimiento para elaborar el Dictamen Técnico. Un conjunto de conclusiones y recomendaciones de la investigación, la bibliografía consultada y un grupo de anexos de necesaria inclusión.

El **valor social** se expresa en que el procedimiento propuesto contribuye a la facilidad que se le ofrece al contribuyente en determinar con imparcialidad el otorgamiento del aplazamiento, y a su vez garantizar que no se pierda el efecto tributario en el principio de equidad y justicia tributaria en la relación estado contribuyente.

El **valor teórico** de la investigación está dado por la selección adecuada del marco teórico que sirve de soporte al fundamento del procedimiento para el otorgamiento

del aplazamiento de las deudas obtenido a partir de un minucioso análisis bibliográfico.

El **valor práctico** radica en la implementación del procedimiento propuesto para la elaboración del Dictamen Técnico de Aplazamiento de las Deudas Tributarias, que proporcionará al director los argumentos necesarios para una correcta decisión en el otorgamiento de los aplazamientos de las deudas que se pueden aplicar en todas las Oficinas de la Administración Tributaria.

## **CAPITULO I: MARCO TEORICO CONCEPTUAL**

En el presente capítulo se aborda desde el punto de vista teórico conceptual la importancia del análisis económico y la determinación del capital de trabajo necesario de las empresas, para la toma de decisiones en el proceso de aplazamiento de las deudas fiscales.

### **I.1 Análisis e Interpretación de los Estados Financieros**

Los estados financieros son los medios a través de los cuales se transmite información a los directivos y a los usuarios externos interesados a tener una idea concisa de la rentabilidad y la situación financiera de la organización. Son el tablero de instrumentos de una empresa. Constituyen un informe de la gestión gerencial que da fe del éxito o fracaso y emite señales de aviso de las dificultades de una organización económica.

Gerardo Guajardo en el año 1984 expreso: “Los estados financieros no son un fin en si mismo. Son tan solo un eslabón o una herramienta para que los usuarios externos, principalmente los acreedores y los accionistas puedan tomar decisiones. De hecho los estados financieros deben contener la información que ayude al usuario a evaluar, valorar, predecir o confirmar el rendimiento de una inversión y el nivel percibido del riesgo implícito”.<sup>(2)</sup>

El proceso de análisis de los estados financieros se basa en una serie de juicios personales del analista para enfrentar la gran diversidad de situaciones y circunstancias que se enfrentará en la práctica, confiando plenamente en su propia iniciativa y habilidad. No obstante existen normas y directrices generales que pueden establecerse y que son de gran utilidad para el análisis de los estados financieros.

Como *primer* aspecto, el análisis de los estados financieros está orientado al logro de determinados objetivos, y para alcanzar estos hay que definirlos de forma detallada. La clasificación de los objetivos es indispensable para el análisis más eficiente, centrando su atención en los aspectos más importantes de los estados financieros. Los objetivos difieren de un grupo de analistas a otros, ya sea un banquero, un inversionista o un directivo de la administración.

Una vez determinado los objetivos de análisis, el *segundo* aspecto consiste en la formulación de preguntas específicas cuya respuesta es necesario conocer para lograr las metas propuestas. Estas preguntas están encaminadas a conocer las características particulares de la empresa, recursos con que cuenta, posición financiera, entre otros.

Como *tercer* aspecto del proceso de análisis es el de determinar los instrumentos y métodos de análisis más adecuados a utilizar.

Y como *cuarto* y último aspecto del análisis es la interpretación de los datos y las medidas recopiladas como base para la toma de decisiones y de actuación, constituyendo la fase más crítica y difícil de todas, la que exige una mayor dosis de criterio, habilidad y esfuerzo.

El análisis económico financiero es una técnica primaria, lo cual nos permite definirla en varias áreas en función de los objetivos y las fuentes de información que se tengan, como son:

**Análisis Patrimonial y de Solvencia.-** Su misión fundamental es determinar la garantía que la empresa ofrece a sus proveedores, acreedores, prestamistas y terceras personas. Se utiliza también para observar la composición, comparación y tendencia de las diferentes inversiones y fuentes de financiamiento. Se apoya en el Balance General.

**Análisis Económico.-** Estudia la entidad en su aspecto dinámico, observa la evolución de los diferentes componentes de resultados y márgenes. También analiza el período medio de maduración de la empresa, la productividad de los factores y la eficiencia comercial. Se apoya en el Estado de Ganancias o Pérdidas.

**Análisis Financiero.-** Estudia la evolución de la rentabilidad de las inversiones y los recursos propios, así como el costo de los recursos financieros utilizados. Se encarga de la valoración de la empresa como un todo en su conjunto. Se apoya en el Balance General, Estado de Ganancias o Pérdidas y Estado de Cambio de la Posición Financiera, entre otros.

Para la realización del Análisis de los Estados Financieros existen diferentes Técnicas o Métodos entre los que se encuentran:

**Método de Análisis Vertical o Estático:** Se aplica para analizar un estado financiero a una fecha o correspondiente a un período determinado, comprende los Procedimientos de Porcientos Integrales que consiste en la separación del contenido de los estados financieros en sus partes integrantes, para determinar la proporción que guarda cada uno con relación a un total (%), es decir, todas sus partes expresadas en por cientos y los Procedimientos de Razones Simples mediante las que se determina la relación de dependencia que existe al comparar las cifras de dos o más conceptos que integran los estados financieros.

**Método de Análisis Horizontal o Dinámico:** Se aplica para analizar dos estados financieros de la misma entidad en fechas distintas el que comprende el procedimiento de Aumento y Disminución o de Variaciones consistente en comparar los conceptos homogéneos de los estados financieros en dos fechas distintas, obteniendo la cifra comparada y la cifra base a una diferencia positiva, negativa o neutra.

**Método de Análisis Histórico:** Se aplica para analizar una serie de estados financieros de la misma empresa a fechas o períodos distintos. Comprende el Procedimiento de Tendencia que se puede presentar en base de cifras o valores, serie de variaciones - serie de índices. Determina la propensión de las cifras de los distintos renglones homogéneos de los estados financieros.

**Método de Análisis Proyectado o Estimado.-** Se aplica para analizar estados financieros proforma o presupuestos. Comprende los procedimientos siguientes:

1. Procedimiento de Control Presupuestal: Elaborar un programa de previsión y administración financiera y de operación, basado en experiencias anteriores y en las condiciones en que se prevean para el futuro.
2. Procedimiento de Punto de Equilibrio: Consiste en predeterminar un importe en el cual la empresa no sufre pérdidas ni obtenga utilidades.

Existen otros métodos más efectivos, comunes y sencillos para el análisis de los estados financieros. El análisis financiero a disposición de la administración constituye instrumentos necesarios para verificar continuamente la situación de la entidad, entre ellos se encuentran:

- La Razones y Proporciones.- Es la forma más usual del análisis financiero y ofrece las medidas relativas al funcionamiento de la entidad mediante la utilización de los datos contenidos en los estados financieros.
- Sistema Du Pont.- Sirve para determinar el rendimiento sobre la inversión (RSI) en combinación con la rotación de activos totales.
- El estudio del financiamiento operativo y financiero, junto al análisis del punto de equilibrio.
- Estado de cambio de la posición financiera con base a efectivo o corrientes de fondo de efectivo.
- Estados Financieros comparativos con cifras absolutas y relativas.
- Estados Financieros de Base Cien.
- Método Gráfico.- Consiste en convertir las cifras relevantes de los análisis anteriores a todo tipo de gráficos, aplicables según las necesidades de representación.

Las razones o índices financieros se han diseñado para mostrar las relaciones que existen entre las cuentas de los estados financieros.

Una sola razón financiera no ofrece suficiente información para juzgar el funcionamiento total de la empresa, por lo que solamente cuando se utiliza un grupo de razones o cuando se estudia la evolución que las mismas experimentan, puede formarse un juicio razonable referente a la situación financiera total de la entidad.

Para la administración tributaria el proceso de análisis de la gestión de una persona jurídica se integra por distintos indicadores e índices que al unirlos resultan ser la base para conocer cuales son las debilidades y fortalezas del contribuyente, así como para tomar decisiones a efectos fiscales.

Las razones financieras y sus tendencias pueden servir de señales que indiquen el área de problemas y permitan encontrar respuestas a las preguntas de por qué, interrogante que usualmente requiere de un análisis más profundo para tener conocimiento de los factores acerca de una empresa que no aparecen en los estados financieros.



Para aplicar de manera eficaz el arte de analizar e interpretar los estados financieros es preciso establecer un procedimiento sistemático y lógico que sirva como base en la toma de decisiones efectivas, objetivo preponderante de este análisis. Las decisiones, como por ejemplo adquirir y vender productos, otorgar o negar un crédito o elegir entre continuar con las prácticas actuales o cambiar a un nuevo procedimiento, dependen en gran medida de los resultados de un análisis financiero competente.

J. Fred Weston y Tomás E. Copeland en 1996 en su libro “Finanzas en la Administración” exponen: “El análisis financiero tradicional se ha centrado en cifras. El valor de este enfoque radica en que se pueden utilizar ciertas relaciones cuantitativas para diagnosticar los aspectos fuertes y débiles del desempeño de una empresa. No basta con analizar el desempeño operativo. El análisis financiero también debe considerar las tendencias estratégicas y económicas que la empresa debe conocer para lograr éxito a largo plazo”.<sup>(3)</sup>

Consiguientemente las cifras contenidas en los estados financieros no tienen mayor significación cuando se le considera de forma aislada, en realidad adquieren gran significación cuando se les compara con cifras de un período anterior, de un presupuesto o de otras empresas. Se puede decir entonces que no es suficiente con llegar a elaborar los estados financieros sino que se hace imprescindible el análisis e interpretación de la información que estos ofrecen: dando a la dirección señales de alerta.

## **I.2 Medición de la Eficiencia**

En tal sentido Miguel Ángel Benítez en 1997, en su libro Contabilidad y Finanzas para la formación económica de los cuadros de dirección expresa: “La medición de la eficiencia económica operativa con que se explota una entidad se realiza básicamente mediante el análisis financiero y económico operativo de sus actividades, lo que permitirá llegar a conclusiones acerca de las causas de las desviaciones y, por tanto en las medidas correctivas a aplicar.”<sup>(4)</sup>

De aquí se infiere que para la correcta gestión de la empresa se hace necesario el análisis día a día de todas sus áreas organizacionales (económica, financiera,

productiva, comercial, recursos humanos, así como disponer de la información periódica, puntual, exacta y de fácil interpretación.

Generalmente, la crisis de las empresas se justifican con causas relativas a la evolución general de la economía, ante lo que poco se puede hacer, o sea, se parte de la base de que las causas son externas a la empresa, estos factores pueden ser: crisis general, escasa demanda, cambios en el mercado, cambios tecnológicos, insolvencia de los clientes, entre otros. Sin duda alguna la negativa evolución de los aspectos externos condiciona la marcha de cualquier empresa. No obstante hay que tener en cuenta los problemas internos que pueden ser solucionados por la propia empresa pues en ocasiones estas pueden suspender pagos o quebrar a falta de la incompetencia de sus ejecutivos, o a la falta de un diagnóstico empresarial correcto a través del análisis de todos los datos relevantes de la empresa con sus puntos fuertes y débiles.

La autora es del criterio que para la ONAT realizar un correcto análisis económico financiero, con vistas a otorgar o no un acuerdo de aplazamiento, con o sin fraccionamiento en las personas jurídicas nos permite:

1. Conocer la situación económica financiera de la empresa.
2. Descubrir problemas financieros de la empresa.
3. Verificar en que medida es efectivo el control de la actividad económica y si se utilizan las posibilidades concebidas.
4. Proporcionar información clara y sencilla a los directivos de la administración tributaria.

## 5. I.3 Los Estado Financieros

Los estados financieros que prepara el contador brindan información sobre el desenvolvimiento económico de la empresa y sobre su situación financiera en una fecha dada. Esta información es de importancia para diferentes personas y entidades que tienen intereses de diversa índole en la empresa. En primer lugar, está el dueño de la empresa, sin duda el más interesado por ser el que mayores riesgos corre: ya sea un propietario individual, o una sociedad de personas, o el estado; él necesita saber si la situación financiera es favorable o no como resultado de las operaciones realizadas durante el período y si es aconsejable hacer nuevas inversiones o no en la empresa. Dirigir con éxito una empresa, requiere tomar decisiones acertadas basadas en una información oportuna, completa y confiable.

Son el tablero de instrumentos de una empresa, constituyen un informe de la gestión gerencial que da fe del éxito o fracaso y emite señales de aviso de las dificultades de una organización económica.

Joaquín Moreno en el año 1989 planteó: “Los estados financieros principales tienen como objetivo informar sobre la situación financiera de la empresa en una fecha determinada y sobre los resultados de sus operaciones y el flujo de fondos por un determinado período” <sup>(5)</sup>

La autora es del criterio que para la ONAT es importante un correcto análisis de estos pues su estudio y evaluación nos proporciona el tomar mejores decisiones en el aplazamiento de las deudas al requerir conocer la capacidad de crecimiento de la empresa y su estabilidad por lo que es necesario analizar las posibilidades reales de pago del contribuyente valorando aspectos importantes como:

- cuentas por cobrar por edades,
- análisis de los efectos por cobrar,
- adeudos del Órgano u Organismo,
- obligaciones con el presupuesto del Estado,
- inventarios excesivos u ociosos lo que conduce a pérdidas por deterioro,

- inversión de Activos Fijos Tangibles por encima de las necesidades o posibilidades de la empresa lo que da lugar a un aumento del costo de producción, y por ende, a una disminución de la rentabilidad de la empresa.

#### **I.4 Estado de Situación o Balance General y el Estado de Resultado**

Dentro de la estructura contable de la empresa el Balance General constituye el documento económico-financiero por excelencia. Es un estado que muestra la situación financiera de la empresa en una fecha dada, o sea, la capacidad de la empresa para pagar sus obligaciones a medida que ellas vencen. Para ello, se clasifican los activos de acuerdo con su disponibilidad (liquidez) para cumplir con las obligaciones y, además, se clasifican los pasivos u obligaciones de acuerdo con sus vencimientos. De este modo, la dirección de la empresa puede valorar adecuadamente la situación financiera de la empresa en una fecha dada.

Su objetivo es el de sintetizar donde se encuentran invertidos los valores de la empresa (activo) y el origen y la fuente de donde provienen esos valores (pasivo y capital o patrimonio). Presentando las siguientes características:

- muestra los activos, pasivos y patrimonio de la entidad,
- se confecciona sobre la base del saldo de las cuentas reales,
- la información que brinda está enmarcada en una fecha dada.

El Balance General o Estado de Situación debe representar en forma clara los tres grandes grupos de cuentas reales: activos, pasivos y patrimonio.

Los activos constituyen los recursos económicos de una empresa y que se espera beneficiarán las operaciones futuras. Los activos pueden tener forma física definida, por ejemplo, edificios, maquinarias, mercancías. Por otra parte algunos activos no tienen forma física o tangible sino que existen en forma de títulos y derechos legales, ejemplo: los derechos de patentes.

Los pasivos son todas las obligaciones, la deuda o cargos de una entidad.

El patrimonio en una empresa representa los recursos invertidos por el propietario, es la diferencia entre activos totales y pasivos totales.

Si se adoptan las clasificaciones anteriores se puede preparar un estado que muestre adecuadamente la situación financiera de la empresa en una fecha dada,

siguiendo el ordenamiento particular dentro de cada clasificación que se expone a continuación:

- los activos circulantes o corrientes se ordenarán de acuerdo con su "liquidez", esto es, de acuerdo con el orden en que se convertirán en efectivo,
- los pasivos circulantes o corrientes se ordenarán de acuerdo con su vencimiento, esto es, de acuerdo con el orden en que probablemente habrá que pagarlos, mostrándose así, con claridad, las reclamaciones más urgentes de los acreedores contra los activos de la empresa.

El estudio del balance, desde el punto de vista financiero, tiene como objetivo comprobar la capacidad de la empresa para poder cumplir sus obligaciones de pago.

Aspectos a considerar al efectuar el análisis del balance.

- Fiabilidad de la información.
- Normas de valoración.
- Comparabilidad.
- Relevancia.
- Oportunidad.

En el trabajo se aborda el análisis de la estructura del Balance General, el que expresa el peso específico que ocupa cada grupo en el total del activo, pasivo y patrimonio.

El Estado de Resultado a diferencia del Balance General que nos muestra una situación estática, nos muestra los resultados de un período es decir el desempeño, por lo tanto es un documento dinámico, se basa en que una empresa obtiene ingresos por los productos o servicios que vende, pero por otra parte gasta dinero para poder venderlos. La diferencia entre sus ingresos y sus gastos genera un resultado que puede ser positivo (utilidades) o negativo (pérdida).

Para evaluar el desempeño se emplea el Estado de Resultado, pues los resultados obtenidos son una buena base como indicadores. Si es comparativo el Estado de Resultado reflejará las tendencias de las operaciones de un período a otro y para el usuario será de ayuda máxima como elemento de juicio, si se presenta comparado

con cifras de períodos anteriores o cifras presupuestadas, será de mayor utilidad, pues al determinar las variaciones se logra conocer las deficiencias o mejorías realizadas.

El resultado es un enlace entre el Balance General y el Estado de Resultado, pues la utilidad neta o la pérdida pasarán al balance incrementando o disminuyendo el patrimonio.

### **I.5 Análisis del equilibrio financiero**

El equilibrio financiero está relacionado con las adecuadas proporciones que deben existir entre las distintas fuentes de financiamientos que una entidad tiene a su disposición.

Una política coherente en este sentido explica a su vez la compensación entre riesgo y rendimiento, pues una mayor cantidad de deudas aumenta el riesgo de no alcanzar las utilidades proyectadas por la empresa, sin embargo, si el endeudamiento es alto, conduce a una tasa de rendimiento mayor, por tanto, el equilibrio financiero se obtiene cuando se logra armonía entre riesgo y rendimiento, de modo tal que se maximicen los resultados de la empresa, con un nivel de riesgo aceptable.

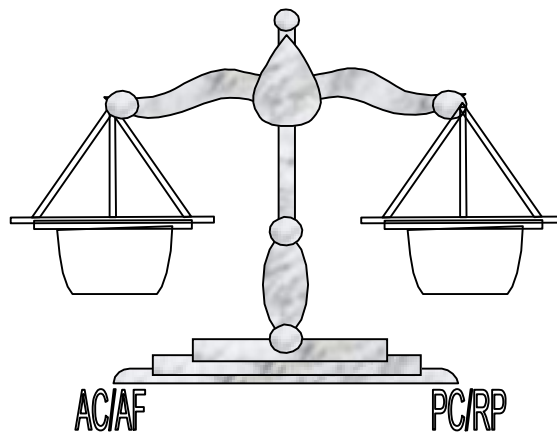
Existen factores que influyen de manera decisiva en el equilibrio financiero:

- el riesgo inherente a la actividad propia de la empresa aún cuando no usara como fuente de financiamiento las deudas,
- la posición de la administración de la empresa en cuanto a ser más o menos agresivos en sus esfuerzos por obtener utilidades.

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente y llevando éste análisis al Balance General, se logrará el equilibrio partiendo del establecimiento de una correlación entre la estructura económica de la empresa y su estructura financiera.

Se puede considerar que una empresa se encuentra en equilibrio cuando los recursos permanentes (propios y ajenos a largo plazo) financian activos fijos y los recursos a corto plazo o pasivos circulantes se encuentran materializados en el activo circulante.

Este equilibrio podrá representarse gráficamente de la siguiente forma:



AC: Activo Circulante.

AF: Activo Fijo.

PC: Pasivo Circulante.

RP: Recursos Permanentes.

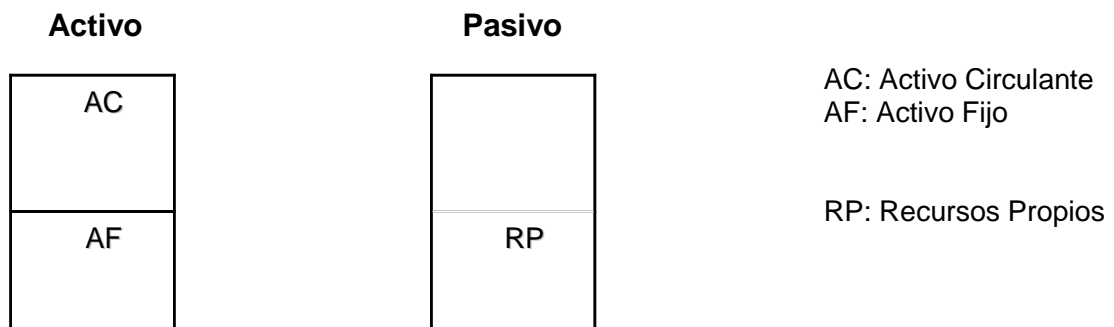
Por lo que, en situaciones de equilibrio se deberá cumplir la ecuación:

$$AC = PC \quad \text{Y} \quad AF = RP$$

Bajo estas condiciones se puede decir que la empresa tiene todas las posibilidades para hacer frente a sus deudas, todo se simplifica aparentemente a lograr convertir en recursos líquidos el activo circulante en el momento oportuno, pero no es fácil de lograr. Generalmente la empresa no mantiene esta posición de equilibrio lo que da lugar a dos situaciones:

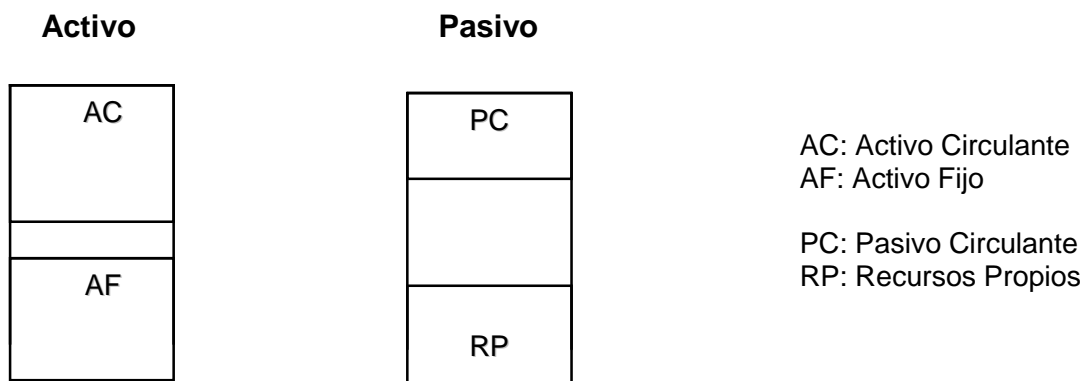
Situación de máxima estabilidad y situación de inestabilidad financiera.

La máxima estabilidad, se produce cuando la empresa financia con recursos propios todo el activo. Esta posición es de máxima seguridad, pues la entidad no tiene que hacer frente a ninguna obligación de pago.



Suele presentarse en el momento de la creación de la empresa. Es muy teórica porque todas las empresas deben hacer frente a deudas con terceros.

La segunda situación es la de inestabilidad financiera: En esta se pueden presentar diferentes casos a considerar:

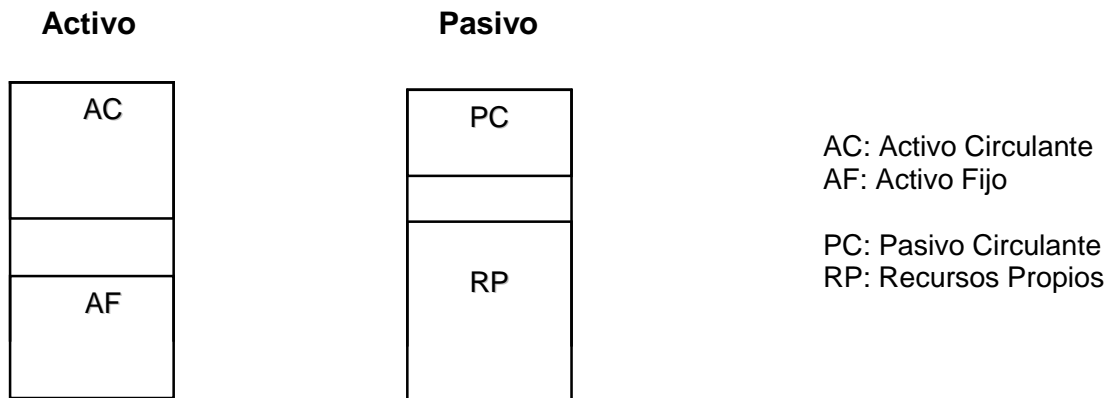


Si se exigiera el pago de las deudas a corto plazo, la empresa no lograría hacer frente a estas obligaciones convirtiendo el activo circulante en medios líquidos y tendría que adoptar una de las siguientes variantes:

- vender activos fijos, lo que comprometería el desarrollo futuro o su actividad productiva,
- incrementar los recursos propios,
- renegociar la deuda extendiendo los plazos de amortización.



## Empresas que financian parte del activo circulante con deudas a largo plazo



En este caso la empresa se encuentra en una posición más cómoda para hacer frente a sus deudas a corto plazo pues no tiene que realizar todo su activo circulante para cubrirlos.

Como se deduce de todo lo anterior, sin un equilibrio adecuado y correlaciones apropiadas la empresa no puede alcanzar resultados óptimos, es decir, maximizar sus resultados, esto implica:

- lograr optimizar cada componente del activo,
- alcanzar una estructura de capital óptima,
- obtener un capital de trabajo conveniente.

### I.6 El Capital de Trabajo

Kennedy y McMullen en 1996, en su libro “Estados Financieros, forma, análisis e interpretación”, señalan: “El capital de trabajo es el excedente del activo circulante sobre el pasivo circulante, el importe del activo circulante que ha sido suministrado por los acreedores a largo plazo y por los accionistas. El capital de trabajo es el importe del activo circulante”.<sup>(6)</sup>

Weston Fred J. Y Copeland Thomas E. En 1996, en su libro “Fundamentos de Administración Financiera”, plantea: “El capital de trabajo es la inversión de una empresa en activos a corto plazo (efectivo, valores negociables, cuentas por cobrar e inventarios). El capital de Trabajo neto se define como los activos circulantes menos los pasivos circulantes; estos últimos incluyen préstamos bancarios, papel comercial y salarios e impuestos acumulados”.<sup>(7)</sup>

En la medida que la empresa pueda predecir con mayor exactitud sus flujos de caja y reduzca al mínimo su ciclo de maduración o período promedio de efectivo, menor será el capital de trabajo que necesite.

Por tal sentido se considera en la literatura especializada como capital de trabajo al resultado de la diferencia entre los valores o importes del activo circulante y el pasivo circulante.

En este trabajo se analizará el capital de trabajo por lo que se infiere que se deben ver las dos definiciones de capital de trabajo:

Capital de Trabajo Bruto: El cual constituye el total de activos circulantes.

Capital de Trabajo Neto: Representa la diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante, o sea, refleja el importe del activo circulante que no ha sido suministrado por los acreedores a corto plazo.

De ahí que la administración del capital de trabajo determina la posición de liquidez de la empresa, siendo este necesario para su sobrevivencia, pues para que exista liquidez, el activo circulante debe ser mayor que el pasivo circulante lo que significa que el pasivo circulante financia una parte del activo circulante constituyendo la parte no financiada el capital de trabajo neto de la empresa.

¿Quién financia el capital de trabajo neto?

Numerosos autores en reconocidas publicaciones señalan que es financiado por las fuentes de financiamiento permanentes, o sea, los recursos propios fijos o ambos, pues para garantizar sus operaciones normales, las entidades necesitan una cantidad determinada de capital de trabajo pues si se tiene menos se afectarían el desarrollo normal de sus operaciones y si tiene más tendría recursos ociosos.

De aquí se infiere que un negocio para que funcione sin restricciones financieras y pueda hacer frente a emergencias y pérdidas, sin peligro de un desastre financiero debe poseer el capital de trabajo adecuado, porque este:

1. Protege al negocio del efecto adverso de una disminución en los valores del activo circulante.

2. Asegura en alto grado el mantenimiento del crédito de la empresa y provee lo necesario para hacer frente a emergencias tales como, inundaciones, incendios y averías.
3. Faculta a la empresa para otorgar condiciones de créditos favorables a sus clientes.
4. Permite a la empresa operar su negocio más eficientemente por que no debe haber demora en la obtención de materiales.

El estudio del capital de trabajo requiere del análisis de la composición, estructura y tendencia del activo y pasivo circulante.

La definición del capital de trabajo adquiere distintas acepciones según los distintos autores y también según las circunstancias en que se ha hecho uso de dicho concepto. Haciendo un resumen de los criterios fundamentales se pueden considerar cuatro definiciones relacionadas con otras tantas maneras de concebir el capital de trabajo neto:

Fondo de rotación y disponibilidades: Esta acepción se ha identificado con los llamados “fondos de cajas”. Actualmente esta definición ha caído en desuso.

Fondo de rotación y capital circulante: Esta definición se basa en considerar todos los elementos del activo circulante, es decir, el total de activos deduciendo las partidas correspondientes al inmovilizado.

Fondo de rotación permanente: El contenido de este concepto es el que se utiliza en la actualidad con carácter de práctica generalizada y en nuestro idioma se denomina indistintamente fondo de rotación o fondo de maniobra, y coincide con lo que los anglosajones denominan Working capital. Se trata de aquella parte de los capitales permanentes que financia el activo circulante. Es decir, que la cuantía del fondo de maniobra o fondo de rotación permanente es el resultado de obtener la diferencia entre los capitales permanentes y el inmovilizado.

Fondo de rotación propio: Esta acepción se determina deduciendo del fondo de maniobra o fondo de rotación permanente, el exigible a largo plazo.

## **I.7 Técnicas del Análisis Financiero**

El análisis financiero trata de determinar la forma más beneficiosa de obtener los recursos necesarios para el desarrollo de la empresa y regular la actividad de la misma de forma tal que se mantenga el equilibrio financiero.

Se entiende que existe equilibrio financiero cuando la entidad es capaz de hacer frente en la fecha de sus vencimientos, a las obligaciones que tiene contraídas.

Los recursos económicos se deberán transformar sistemáticamente en recursos financieros.

La rotación de los recursos de la entidad ha de efectuarse de forma tal que permita el equilibrio financiero, anteriormente señalado.

El análisis de los estados financieros normalmente se refiere al cálculo de razones para evaluar el funcionamiento pasado, presente o futuro de la entidad. El análisis de razones es la forma más usual del análisis financiero y ofrece las medidas relativas al funcionamiento de la empresa “mediante la utilización de los datos contenidos en los estados financieros”.

El análisis de razones de los estados financieros de una entidad es de interés para los dirigentes y niveles superiores de estas, para los cuales el interés primordial radica en el nivel de utilidades actuales y futuras de la entidad, aunque presta atención también a otros indicadores.

Entre los principales instrumentos para el análisis están:

- las razones,
- el estado de origen y aplicación de fondos,
- las previsiones,
- el estudio del financiamiento operativo y financiero, junto al análisis del punto de equilibrio.

La eficiencia de una entidad se calcula mediante indicadores financieros, los cuales miden el grado de apertrechamiento de recursos financieros de la empresa. Dentro de este grupo se encuentran las razones de liquidez y las restantes razones financieras.

La razón financiera es la relación entre dos cuentas o grupos de cuentas del mismo estado financiero o de dos estados financieros diferentes. De los anterior se deduce que esta información no puede obtenerse de inmediato por la simple lectura de los estados financieros, sino que se requiere del estudio de los mismos para calcularlas.

Una sola razón generalmente no ofrece suficiente información para juzgar el funcionamiento total de la entidad, por lo que solamente cuando se utiliza un grupo de razones o cuando se estudia la evaluación que las mismas experimentan, puede formarse un juicio razonable referente a la situación financiera total de la empresa.

Las razones financieras representan relaciones entre magnitudes expresadas en unidades monetarias procedentes de las cuentas del balance, entre sí mismas, o de éstas con las de la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### 1.7.1- Razones de Liquidez

Las razones de liquidez miden la habilidad de la entidad para satisfacer sus obligaciones a corto plazo, su valor práctico se da en pesos y está en dependencia del valor estándar de la rama de la economía que se está analizando, su lectura puede ser positiva cuando se comienza por el numerador o negativa cuando comienza por el denominador. La fuente informativa es el Balance General.

Comprende los siguientes índices:

- Índice de liquidez.
- Prueba del ácido o liquidez inmediata.
- Índice de solvencia.

$$1.7.1.1- \text{Índice de Liquidez} \quad \frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}} > 1$$

Una razón superior a 1 es satisfactoria y puede llegarse a elevar hasta 2 y significa que por cada peso que se tiene comprometido a pagar en el corto plazo, se poseen 1.5, 1.6 ... pesos como respaldo, lo cual es considerado positivo.

Si el resultado es menor que 1, sería desfavorable y significa que la entidad no cuenta con respaldo de sus activos para enfrentar sus pasivos a corto plazo.

En el momento que el resultado fuera mayor e igual a 1 hasta 2, la entidad tiene respaldo con sus activos para afrontar el pago de sus deudas a corto plazo, no debe sobrepasar a 2 pues significaría que la entidad tiene recursos inmovilizados.

$$1.7.1.2- \text{ Prueba del ácido: } \frac{\text{Activo Circulante - Inventarios}}{\text{Pasivo Circulante}} > 1$$

Se reconoce como una razón ácida favorable la de 1, o sea, que por cada peso que se tiene compromiso de pago en el corto plazo se posee 1 pesos fácilmente convertibles en efectivo.

Este índice cuando diera menor, la entidad no tendrá capacidad de liquidar deudas a corto plazo inmediatamente (se deducen los inventarios del activo circulante), significa que la entidad no cuenta con una buena cantidad de activos disponibles rápidamente líquidos por cada obligación a corto plazo.

Si resultara el valor 0.70 pesos o mayor la empresa si podrá afrontar sus deudas a corto plazo con sus activos más líquidos, la entidad que resista esta prueba tiene gran pureza en términos de créditos.

$$1.7.1.3- \text{ Índice de Solvencia: } \frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}} > 2$$

Muestra el grado en que la Entidad es capaz de hacer frente a la totalidad de sus compromisos de pago, a medida que se vayan venciendo sus obligaciones y deudas, se reconoce como valor óptimo un entorno de 2.

Este índice cuando resultara menor de 2, muestra que la persona jurídica analizada no será capaz de afrontar la totalidad de sus obligaciones de pago; si diera mayor e igual a 2 la entidad es capaz de enfrentar la totalidad de sus obligaciones de pago.

### **1.7.2- Razones de Apalancamiento.**

Miden el grado en el cual la empresa ha sido financiada mediante deudas (endeudamiento) y capital (autonomía).

Comprende los siguientes:

- Razón de endeudamiento.
- Razón patrimonial.

**1.7.2.1- Razón de endeudamiento:** 
$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$
 e/ 04 y 0.6

Se utiliza para diagnosticar sobre la cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como para comprobar hasta que punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar la carga financiera correspondiente.

Si el resultado es superior a 0.60 pesos, indica que el volumen de deudas es excesivo y la empresa está perdiendo autonomía financiera. Si es menor que 0.60 pesos, puede ocurrir que la empresa tenga un exceso de capitales propios. Representa el % con que la entidad se financia con sus acreedores.

**1.7.2.2- Razón Patrimonial:** 
$$\frac{\text{Patrimonio}}{\text{Activo Total}}$$

Mide que porcentaje del activo que se financia con fuentes propias, es decir representa el porcentaje con que la entidad se financia con fuentes propias.

Mientras mayor sea el resultado calculado será beneficioso puesto que nos da la medida que puede financiarse con fuentes propias. Si diera bajo o negativo significa que la entidad debe pedir financiamiento y esto aumentaría sus adeudos.

### **I.7.3- Razones de Actividad.**

Miden el grado de efectividad con que la empresa utiliza sus recursos.

- Rotación del capital de trabajo.
- Razón de rotación de las cuentas por cobrar y pagar.
- Rotación de los inventarios.

$$1.7.3.1- \text{ Rotación de Capital de Trabajo} = \frac{\text{Ventas Netas}}{\text{Capital de Trabajo Promedio}}$$

Nos indica la eficiencia de la dirección pues a mayor volumen de ingresos, una mayor habilidad de sus directivos en la gestión empresarial. Si la rotación es baja podría indicar que la entidad no está generando el suficiente volumen de venta en la producción a la magnitud del capital de trabajo. Para calcular dicha razón se propone la siguiente fórmula.

$$1.7.3.2- \text{ Rotación de Cuentas por Cobrar} = \frac{\text{Ventas Netas}}{\text{Cuentas por Cobrar Promedio}}$$

Ciclo de Cobro = Tiempo / Veces

Expresa el plazo promedio de tiempo en que la entidad recupera sus ventas a crédito, se considera favorable cuando es igual o inferior a 30 días. Para su cálculo se propone la siguiente fórmula.

$$1.7.3.3- \text{ Rotación de Cuentas por Pagar} = \frac{\text{Costo de Ventas}}{\text{Cuentas por Pagar Promedio}}$$

Ciclo de Pago = Tiempo / Veces

El período promedio de pago representa el plazo promedio de pago al proveedor y muestra la eficiencia en la obtención de créditos. Se considera favorable cuando es menor o igual a 30 días, se valora prudente efectuar el pago luego de cobrar las deudas a los clientes, para evitar una caída financiera. Para su cálculo se propone la siguiente fórmula.



**1.7.3.4- Rotación de los Inventarios**  $\frac{\text{Costo de Ventas}}{\text{Valor de los Inventario Promedio de Mercancías para la Venta}}$

Ciclo de Pago = Tiempo / Veces

Muestra el número de veces que las existencias de inventario rotan en el año, es decir el tiempo total que la entidad necesita para que los inventarios sean transferidos en cuentas por cobrar y efectivo. Es de significar que un exceso de inventario conlleva a altos costos de almacenamiento y el riesgo de que estos se conviertan en obsoletos, un bajo nivel de inventario, por otra parte puede ocasionar pérdida de clientes por la carencia de mercancías, por lo que se recomienda que el inventario se mantenga en constante movimiento, y que sea solo el necesario para cubrir la demanda.

Para concluir el análisis de las razones de actividad y con el objetivo de conocer la eficiencia en la gestión empresarial se determina el ciclo de caja:

**Ciclo de Caja = *CiclodeInventario + CiclodeCobro – CiclodePago***

**1.7.4- Razones de Rentabilidad.**

Miden el rendimiento sobre los capitales invertidos, constituye una prueba de la eficiencia de la administración en la utilización de sus recursos disponibles. Se da en porciento.

Comprende:

- Margen de utilidad sobre las ventas.
- Rendimiento de inversión.
- Rentabilidad financiera.

**1.7.4.1- Margen de Utilidad sobre las Ventas:**  $\frac{\text{Utilidad del período}}{\text{Ventas}} \times 100$

Este indicador determina el margen que queda en cada venta, después de deducir todos los gastos incluyendo impuestos; midiendo la capacidad de la entidad para

generar utilidades y representa el éxito o fracaso con que se están manejando los recursos.

Mientras más alto sea el margen mayor nivel de utilidad tendrá luego de deducir impuestos. Si diera un margen de utilidad bajo es que no sé esta manejando bien los recursos de la empresa.

$$1.7.4.2- \text{Rendimiento de Inversión: } \frac{\text{Utilidad del Período}}{\text{Activos Totales}} \times 100$$

Este índice mide la capacidad efectiva de la entidad para producir utilidades con los activos disponibles y representa la proporción de utilidades que permitirán recuperar los recursos invertidos.

Mientras mayor sea el rendimiento de inversión será beneficioso para la entidad puesto que tendrá más capacidad para producir utilidades con los activos disponibles y de recuperar los recursos invertidos. Si diera negativo o baja la entidad no recuperara la inversión.

$$1.7.4.3- \text{Rentabilidad Financiera: } \frac{\text{Utilidad del Período}}{\text{Capital}} \times 100$$

Mide la capacidad de generar Utilidades con el capital aportado y representa la proporción de utilidades que permitirán recuperar los recursos aportados.

Es más satisfactoria mientras más alto sea el resultado del rendimiento de la inversión puesto que la entidad podrá generar utilidades altos con el capital aportado. Si fuera baja significa que la entidad esta en quiebra puesto que no puede generar utilidades suficientes con su capital aportado ni recuperar lo invertido.

Teniendo en cuenta el contexto cubano con relación a las deudas totales se realizaron cálculos de las razones financieras siguientes:

$$\begin{array}{l}
 \text{I.7.5- Relaciones con el Fisco:} \quad \frac{\text{Obligaciones con el} \\
 \text{Presupuesto del} \\
 \text{Estado}}{\text{Pasivo Total}} \times 100 \\
 \text{( < 50\%)}
 \end{array}$$

Expresa que porcentaje de las deudas totales corresponde con el presupuesto del estado, es decir comprobar si el mayor peso de las deudas es con el fisco.

Mientras más alto resulte el cálculo de la relación, más porcentaje de obligaciones con el fisco tendrá con relación a sus deudas totales.

Analizar significa estudiar, observar el comportamiento de un suceso, para lograrlo con veracidad y exactitud es necesario ser profundos lo que implica no limitar el análisis al todo, pues además de ser superficial, se debe tener en cuenta que el dictamen que se elabore para el proceso de aplazamiento es la base de la posterior decisión, el que puede conducir al directivo a conclusiones erróneas.

Existe un segundo momento en el aplazamiento de las deudas tributaria en que el contribuyente al presentar dificultad con de las nuevas obligaciones que va contrayendo con el presupuesto del estado solicita de la administración tributaria un reconvenio, partiendo de ello, la ONAT esta obligada a la elaboración de un nuevo dictamen para lo cual se propone que este se realice siempre sobre la base de la comparación de la situación económico financiera de la entidad en estos dos momentos y además exigir la elaboración del estado de flujo de efectivo.

### **1.8 Estado de Flujo de Efectivo.**

Evaluar la capacidad de una empresa para permanecer solvente involucra mucho más que evaluar los recursos líquidos disponibles al cierre de un período contable, pues el director de una empresa se pregunta ¿Cuánto efectivo recibe una entidad durante el año?, ¿Cuáles son las fuentes de ingresos de efectivo?, ¿A cuánto ascienden los desembolsos que se hacen en el año? Para responder a estas interrogantes se hace necesario preparar un estado financiero básico que muestre las fuentes y usos del efectivo durante el período.

La Norma Cubana de Contabilidad No. 2 expone: "...el estado de flujo de efectivo suministra a los usuarios la información para evaluar la capacidad que tiene la entidad para generar efectivo y equivalentes al efectivo, así como sus necesidades de liquidez, instrumentos necesarios para tomar decisiones económicas." <sup>(8)</sup>

Este estado refleja las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo en las siguientes actividades:

- actividades de operación,
- actividades de inversión,
- actividades de financiación.

Las actividades de operación constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la empresa. Ejemplos de entradas y salidas de efectivo por actividades de las operaciones normales:

Entradas:

- cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios,
- cobros procedentes de comisiones y otros ingresos ordinarios.

Salidas:

- pago a proveedores,
- pago de impuestos sobre utilidades entre otros.

Actividades de inversión: los flujos por actividades de inversión proceden de las operaciones provenientes de la compra y venta de activos fijos y valores negociables. Las transacciones que originan entradas y salidas de efectivo por actividades de inversión se muestran a continuación.

Entradas:

- cobro por venta de activos fijos y valores negociables.

Salidas:

- pago por compra de activos fijos tangibles y valores negociables.

Actividades de financiación: Los flujos por actividades de financiación son los que proceden de la emisión de acciones u otros instrumentos de capital, así como

cobros procedentes de la emisión de obligaciones, préstamos operacionales entre otros.

Las Normas Cubanas de la información financiera establecen como un estado básico para todas las empresas el estado de flujos de efectivo, el análisis del estado de flujos de efectivo proporciona a la dirección conocer las deficiencias en la política financiera de la empresa, así como posibilita la toma de decisiones que contribuyan a la administración eficiente del efectivo.

En tal sentido Gerardo Guajardo Cantú, en su libro “Contabilidad Financiera”, en su segunda edición plantea: “...la administración del efectivo es de vital importancia en cualquier negocio porque este es el medio que puede determinar el crecimiento, la sobre vivencia o la quiebra de una entidad económica”<sup>(9)</sup>

Dicho estado ayuda a los inversionistas, acreedores y otros usuarios a evaluar aspectos tales como:

- la capacidad de la empresa para generar flujos de efectivo en períodos futuros,
- la capacidad de la empresa para cumplir sus obligaciones,
- razones para explicar diferencias entre el valor de la utilidad neta y flujo de efectivo neto relacionado con las operaciones.

Evaluar la capacidad de una empresa para permanecer solvente, involucra mucho más que evaluar los recursos líquidos disponibles al cierre de un período contable, pues el director de una empresa se pregunta ¿Cuánto efectivo recibe la entidad durante el año?. ¿A cuánto ascienden los desembolsos que se han hecho en el año?, para la ONAT serían estas mismas preguntas pero a futuro, en el tiempo que se aplacen las obligaciones que tiene la entidad con el presupuesto del estado. Para responder a estas interrogantes se hace necesario preparar un estado que muestre la fuente y uso del efectivo durante el período para la ONAT en el período que abarca el otorgamiento del aplazamiento.

Steven E. Bolten en 1995, en su libro Administración Financiera plantea: “El efectivo es el dinero de que se dispone en caja o en el saldo de la cuenta de cheques (a la vista) que se lleva con el Banco. La mayor parte del efectivo está en las cuentas de cheques que se distinguen por no producir ningún rendimiento y porque permiten el

uso inmediato del dinero, esas cuentas no producen intereses pero permiten expedir simplemente un cheque para pagar las cuentas de la empresa". <sup>(10)</sup>

Es inobjetable la importancia que tiene para la empresa mantener saldos de efectivos. Estos saldos pueden ser la transacción que se guardan con el fin de afrontar las necesidades de rutina como la compra de materias primas y materiales, pago de salario; de precaución que sirven para afrontar necesidades imprevistas; y saldos especulativos que permitan a la empresa aprovechar las oportunidades que se puedan presentar fuera del curso normal de sus operaciones.

En la actualidad, el problema real a la hora de juzgar la posición financiera a corto plazo de una empresa consiste en averiguar lo más cercanamente posible, la futura capacidad generadora de dinero de esa empresa con respecto a las demandas de efectivo que tendrá que enfrentar en el futuro cercano, lo que importa no es que condiciones prevalecerán en un momento dado, sino, si la empresa al realizar sus operaciones regulares pueda continuar generando la suficiente cantidad de dinero en el plazo adecuado como para cumplir con todas sus obligaciones financieras y operacionales.

Las obligaciones financieras se pagan con efectivo y no con ganancias. Las actividades rentables no necesariamente brindan el efectivo que se necesita, ni tampoco las actividades generadoras de efectivo son obligatoriamente rentables. El resultado es que la dinámica del efectivo puede reconocerse y relacionarse con lo que se conoce sobre la empresa. Única forma real de identificar hacia donde y desde donde fluye el efectivo o donde se utilizó dentro de la empresa.

### **1.8.1 Elaboración del Flujo de Efectivo.**

El estado del flujo de efectivo contiene los elementos siguientes:

- a) Entradas de efectivo. Es el dinero que el negocio espera recibir en el período presupuestado, por concepto de ventas de contado, cobros a clientes por ventas al crédito, ventas de activos fijos, anticipos de clientes, entre otros.
- b) Salidas de efectivo. Es el dinero que el negocio espera desembolsar en el período por concepto de compras de contado, pago a proveedores por compras al

crédito, pagos de salarios, pagos de prestaciones de servicios recibidos y pago de préstamos.

c) Sobrante de efectivo. Es el exceso de las entradas de efectivo sobre las salidas durante el período.

d) Insuficiencia de efectivo. Es el exceso de las salidas de efectivo sobre las entradas durante el período.

La importancia del flujo de efectivo está dada porque permite conocer anticipadamente cuando se llegará al mínimo de efectivo necesario y, por tanto, cuándo será necesario solicitar créditos del banco o de otras entidades financieras manteniendo al mínimo el costo del financiamiento, corriendo el menor riesgo. También indica en que momento se puede disponer de efectivo sobrante que puede dedicarse a la compra de medios u otras inversiones necesarias para la ampliación del negocio. Otra posibilidad es la de programar los desembolsos del período, estableciendo una adecuada prelación de pagos.

El estado del flujo de efectivo se elabora teniendo en cuenta los calendarios de ventas, las condiciones del crédito, los volúmenes y las condiciones de las compras y de los créditos de los proveedores, los pagos por concepto de salarios y servicios.

Para su elaboración se siguen los pasos siguientes:

1. Se relacionan y se agrupan las diferentes fuentes de ingresos de efectivo en el período, determinando el importe de cada una y totalizándolas.
2. Se relacionan y se agrupan los diferentes conceptos que implican pagos en el período, determinando el importe de cada uno de ellos, totalizándolos.
3. Se resta el total de pagos del total de ingresos de efectivo. En el caso de que se produzca un superávit debe analizarse qué hacer con el dinero excedente. En el caso de que resulte una insuficiencia de dinero se analizan las posibilidades de obtención de créditos o de financiamiento con las entidades de crédito a su alcance.
4. Se debe determinar un mínimo de efectivo que permita realizar las operaciones sin dificultades financieras. Para la determinación del mínimo de efectivo se deben hacer las consideraciones siguientes:

a) Determinar los desembolsos necesarios para realizar las operaciones del período, buscando que el saldo en efectivo no disminuya por debajo del mínimo establecido.

b) Establecer adicionalmente un margen de seguridad (aproximadamente el 10% del importe anterior) para satisfacer necesidades imprevistas.

### **Conclusiones del Capítulo I**

La autora reseña la bibliografía consultada, enfatiza la importancia del análisis financiero, profundiza en las técnicas de análisis, en el flujo de efectivo, arriba a sus propias concepciones que permiten desarrollar el procedimiento propuesto para el aplazamiento de las deudas tributarias en el capítulo siguiente.



## **CAPITULO II: Caracterización de la ONAT y diagnóstico de la situación actual que presenta el Aplazamiento de las Deudas Tributarias. Propuesta de Procedimiento para elaborar el Dictamen Técnico de Aplazamiento de la Deuda Tributaria.**

En el Capítulo 1 se abordó el análisis de los estados financieros con vista a la toma de decisiones, lo que constituye una vía para alcanzar el cumplimiento de las funciones de trabajo del área de Gestión de la Recaudación de la administración tributaria que posibilite la información necesaria para elaborar el dictamen técnico y que además es de suma importancia para los directivos con vista a tomar la mejor decisión en el aplazamiento de las deudas tributarias de los contribuyentes con el presupuesto del Estado, por tal razón en el presente capítulo se realiza una caracterización de la oficina de administración tributaria así como un diagnóstico realizado a la situación actual que presenta el aplazamiento de las deudas tributarias en el territorio, valorando el dictamen elaborado a la Empresa Industria de Materiales "Siboney" por el grupo de trabajo municipal, que permitió el otorgamiento del aplazamiento aprobado.

### **II.1 Caracterización de la Oficina de la Administración Tributaria.**

Con la desaparición del campo socialista y el recrudecimiento del bloqueo norteamericano a nuestro país, la economía cubana se vio urgida de crear un grupo de modificaciones producto de las cuales aparecieron nuevos tipos económicos que crearon a su vez la necesidad de modificar la legislación vigente a fin de mantener el control estatal sobre la economía del país, preservar las conquistas de la Revolución y del Socialismo y que al mismo tiempo coadyuvaran al saneamiento de las finanzas internas.

En el marco de este proceso el 28 de noviembre de 1994 por el Acuerdo 2819 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros se aprobó la creación de la Oficina Nacional de la Administración Tributaria, en lo adelante ONAT y el Acuerdo 2915 de fecha 30 de mayo de 1995 del referido Comité aprobó objetivos, funciones y atribuciones de la mencionada oficina, con la finalidad de velar por la aplicación de la legislación relativa a impuestos y otros ingresos no tributarios, desarrollar la

organización y dirigir la auditoría fiscal, adoptar las medidas requeridas para contrarrestar la evasión fiscal y realizar otras funciones derivada de la Ley N° 73 del sistema tributario y otras normas referidas a la recaudación de tributos y aranceles.

Su control como organización tuvo que enfrentar un gran reto por la complejidad en la instrumentación de lo legislado, pues era necesario comenzar a aplicar el nuevo sistema fiscal, iniciar el proceso de inscripción en el registro de contribuyentes según lo dispuesto en la Resolución N° 54/95 (actualmente derogada), crear la infraestructura que diera vida a la institución y capacitar al personal encargado de desarrollar las diferentes actividades.

Para controlar la actividad tributaria se creó la ONAT encargada de garantizar con eficiencia la aplicación estricta de la legislación tributaria, que permite la máxima recaudación de modo que todas las obligaciones contribuyan al sostenimiento de los gastos del Estado. La función de recaudar es básica pues toda sociedad requiere hacer frente a una serie de gastos que garanticen la convivencia social, desde asegurar la educación, la salud y la seguridad social, hasta el mantenimiento del orden interno.

Por tanto los impuestos tienen como objetivo recaudar recursos para gastos generales en la sociedad, regular las actividades sociales y económicas, así como redistribuir el ingreso neto de la sociedad.

Es conocido además que no todos los contribuyentes tienen la suficiente cultura tributaria para comprenderla y actuar conforme a la ley y algunos prefieren destinar sus recursos financieros para la adquisición de bienes y servicios, al pago de créditos, a inversiones, entre otros, que pagar sus tributos, lo que conlleva a indisciplinas fiscales. Para contrarrestar tales efectos la ONAT tiene dentro de sus funciones:

- supervisar y garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales tributarias.
- favorecer las condiciones para el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, brindando una necesaria asistencia al contribuyente.

- controlar simultáneamente el pago de la deuda tributaria en las condiciones, cuantía y término establecido.
- efectuar la determinación administrativa de la deuda tributaria cuando corresponda y actuar conforme al derecho.
- fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias para lo cual realizará acciones de inspección, investigación y auditorías fiscales u otras que se determinan para preservar la disciplina fiscal.

Las grandes transformaciones económicas vividas en el país en los últimos años convocaban al acercamiento y reflexión de importantes temas hasta ahora olvidados y que demandaban del intelecto y el esfuerzo de especialistas de las diversas esferas.

Los procedimientos vigentes del Sistema Presupuestario del Estado, puestos en vigor por la Ley N° 29 de fecha 3 de julio de 1980, Ley Orgánica del Sistema Presupuestario del Estado, no se ajustaba a las transformaciones que en el orden económico y financiero comenzaban a imperar en el país, por lo que se hace necesario la aprobación de mecanismos más idóneos que den respuesta a las condiciones actuales.

Por tanto el Estado necesitaba de un sistema que imprimiera un mayor grado de transparencia, ordenamiento y originalidad a todo el proceso de planificación, ejecución y control de los recursos financieros públicos con miras a lograr un uso eficaz y eficiente de ellos en función de los objetivos y políticas que éste definiera. Por lo que el Consejo de Estado adoptó el Decreto Ley N° 192 de la Administración Financiera del Estado, definida como el conjunto de principios, normas, sistemas, instituciones y procedimientos administrativos que hace posible la obtención de los recursos financieros públicos y su aplicación a la consecución de los objetivos del Estado, procurando la satisfacción de las necesidades colectivas de la sociedad. Está integrada por sistemas interrelacionados entre sí. Ellos son:

- a) Sistema Tributario.
- b) Sistema Presupuestario.
- c) Sistema de Crédito Público.

d) Sistema de Tesorería.

e) Sistema de Contabilidad Gubernamental.

La implantación de un nuevo sistema integral de forma gradual y con la flexibilidad requerida, que tuviera en cuenta los elementos indispensables de justicia social, a los efectos de proteger a las capas de más bajos ingresos, estimulara el trabajo y la producción, contribuyera a la disminución del exceso de liquidez, y además de la no existencia de una legislación que respondiera a las necesidades del país en ese momento, fue el motivo fundamental de establecer el sistema tributario cubano. Éste constituye uno de los sistemas más polémico dentro de la administración financiera del Estado, pues se ha hecho necesario crear paulatinamente una conciencia tributaria en nuestra población, que permita comprender el pago de los tributos al Estado como parte de un deber social para cubrir los gastos en que éste incurre con el fin de satisfacer los requerimientos de la sociedad.

El sistema tributario cubano, que ha venido a perpetuarse con el concebido interés de que se le mire, no solo desde una perspectiva económica, sino también jurídica, histórica y socio - psicológica, está establecido por normas y procedimientos determinados por el sistema de política del país y la forma de organización económica nuestra, permitiendo solventar los gastos públicos del Estado debido a la imposibilidad de obtener los recursos financieros necesarios de la gestión de éste.

La misión de la administración tributaria, comprende los grandes objetivos permanentes en el contexto de la política económica de cada país, la puesta en práctica, evaluación y perfeccionamiento en el cuerpo legal que la sustenta y el cumplimiento de estas por parte de los contribuyentes

El propósito supremo de la ONAT consiste en garantizar con eficiencia la aplicación estricta de la legislación tributaria, que permite la máxima recaudación, de modo que todas las obligaciones contribuyan al sostenimiento de los gastos del Estado.

Los impuestos sirven para recaudar recursos para gastos generales en la sociedad, regular las actividades sociales y económicas, así como redistribuir el ingreso neto de la sociedad. La función de recaudar es básica pues toda sociedad requiere hacer

frente a una serie de gastos que garanticen la convivencia social, desde asegurar la educación y la salud hasta el mantenimiento del orden interno.

La interacción entre la administración tributaria y los contribuyentes en nuestro país, donde se aplica un sistema fiscal que sustenta un importante nivel de gastos sociales, resulta tensa y en buena medida competitiva. Ello se debe que aunque los impuestos y las contribuciones se revierten hacia los propios contribuyentes en la forma de servicios de educación, salud, jubilaciones, y otros, por recibirse estos de forma directa o definida.

No todos los contribuyentes tienen la suficiente cultura tributaria para comprenderla y actuar conforme a la Ley y un grupo prefiere destinar sus recursos financieros para la adquisición de bienes y servicios, el pago de crédito, las inversiones, que a pagar sus tributos, lo que conlleva a indisciplinas fiscales. Para contrarrestar esto, la administración tributaria tiene que ejercer una acción sistemática sobre los contribuyentes y trazarse estrategias adecuadas, con vista a disminuir los incumplimientos fiscales y las consecuencias que se derivan de los mismos.

Parte componente de la Hacienda Pública es la Política Tributaria, mientras que la Administración Tributaria como parte de la política del Estado es la encargada de crear y desarrollar mecanismos capaces de poner en práctica las formas y métodos menos costosos para las captaciones de obligaciones establecidas en uno u otro sistema tributario impidiendo de forma consecuente el fraude fiscal.

El Sistema Tributario siempre ha existido en Cuba desde el año 1959. Ahora bien en el contexto de la sociedad cubana en estos últimos 40 años de política impositiva del Estado fue un tema prácticamente ajeno, casi olvidado en su sentido actual. Las personas no tenían conciencia de los impuestos y muchas de las empresas veían su “contribución” como un aporte a la economía y no como una obligación.

El Sistema Tributario era controlado o dirigido por el Ministerio de Hacienda, el cual fue extinguido en Cuba en el año 1966 distribuyendo sus actividades entre el Ministerio de Educación, el Ministerio de Justicia y el Banco Nacional de Cuba. Este último asumió todas las funciones de carácter fiscal hasta el año 1977 que con la

creación del Poder Popular se constituye el Comité Estatal de Finanzas, el hoy llamado Ministerio de Finanzas y Precios; el cual asume esta responsabilidad.

Por otra parte con el derrumbe del campo socialista en el año 1989 la Revolución Cubana se vio obligada a reorganizar y desarrollar su política económica. La pérdida de un mercado seguro constituyó un duro golpe para la economía cubana y a partir de ese momento el panorama de las relaciones tributarias en Cuba se transformó diametralmente.

En nuestro país, hasta el año 1994 no existía un Sistema Tributario cabalmente concebido, aunque existieron antecedentes antes y después del triunfo de la Revolución.

En la época revolucionaria y hasta esta fecha, los gastos públicos eran asumidos por el Estado con sus propios recursos, no obstante los cambios ocurridos a nivel internacional y como consecuencia de la difícil situación económica en que se sitúa nuestro país, además del bloqueo, propicia una serie de cambios estructurales como son: la creación de las unidades básicas de producción cooperativa, la despenalización del dólar, la creación de empresas mixtas y de capital extranjero, y unido a ello, como consecuencia, el surgimiento de la Ley N° 73 de agosto de 1994, del Sistema Tributario Cubano.

De un hecho inadvertido, carente de relevancia cotidiana para la vida de los cubanos, los tributos, pasaron a ser una constante en nuestras vidas y fue necesario buscar vías y soluciones que nos permitieran recuperarnos económicamente sin renunciar a la Revolución ni a sus principios.

La costumbre histórica en el tratamiento del tema junto a la correlativa carencia de cultura tributaria determinaron que resulte prudente la implantación de manera gradual del Sistema Tributario, pero sin lugar a dudas éste llegó para quedarse, porque los impuestos y las contribuciones se revierten hacia los propios contribuyentes en la forma de servicios y sustentan un importante nivel de gastos sociales dentro de nuestro país.

El modelo cubano se ha ido construyendo y perfeccionando sobre la base de las particularidades de nuestro Sistema Político y Económico; y en este sentido juega un

papel importante en la lucha por la eficiencia, la eficacia y la equidad, no obstante en el ámbito nacional son aún insuficientes los análisis de la gestión tributaria. La experiencia acumulada en este contexto abarca un período corto de tiempo, lo que presupone la necesidad de su perfeccionamiento y aplicación de resortes económicos que propicien alcanzar sus objetivos sobre la base de resultados eficientes y sostenidos.

Canadá y España son los países que más han contribuido en la capacitación y preparación del personal especializado para lograr establecer este nuevo Sistema Tributario en nuestro país; aunque hay que destacar que en un menor grado también lo ha hecho Inglaterra.

No se puede afirmar que sus modelos se hayan tomado como referencia para crear el nuestro. Se han hecho estudios de sus leyes y características particulares, pero hay un elemento en el que no se coincide y es determinante: el tipo de propiedad.

El Sistema Tributario depende del tipo de propiedad predominante. En los países anteriormente mencionados el tipo de propiedad que prevalece sobre los medios de producción es la privada, en cambio en nuestro país prevalece la propiedad social sobre los medios de producción.

Aunque esta diferencia nos hace esencialmente diferentes, existen otros elementos que sí nos unen y son los principales motivadores de esta relación. Ellos son la capacitación, el profesionalismo, sus normas éticas y técnicas, la tecnología utilizada en el sistema de control y otros elementos de carácter práctico dado su experiencia y perfeccionamiento en los años de aplicación.

Objetivos:

Un sistema tributario será efectivo si resulta realmente administrado. La misión y visión de la Administración Tributaria en cada país se sustenta en el contexto de su política económica teniendo como base dos grandes objetivos permanentes:

- la puesta en práctica, evaluación y perfeccionamiento de la política tributaria que se expresa en el cuerpo legal que la sustenta,

- el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes.

Misión:

*“Garantizamos el cumplimiento de las responsabilidades tributarias, con un servicio de calidad en beneficio de la sociedad”*

Visión:

*“Somos una administración que presta servicios tributarios con eficacia, empleamos técnicas y tecnologías novedosas y contamos con recursos humanos íntegros, motivados y profesionales”*

El modelo cubano se ha ido construyendo y perfeccionando sobre la base de las particularidades de nuestro sistema, ha pasado por diferentes etapas desde su creación:

1ra. etapa, 1995-1999, se caracterizó por la capacitación de la población en el sistema de tributación, así como la organización del proceso de tributación en Cuba a partir de la Ley 73, la capacitación al personal que llevaría a cabo el desarrollo del proceso y la inscripción de todos los contribuyentes a partir del año 1997 con la Instrucción 1 de la Resolución 54 de la Oficina Nacional de la Administración Tributaria.

2da. etapa, a partir de la Estrategia 2000 - 2005, el cambio hacia una administración moderna y eficiente. Para esto la ONAT trazó líneas estratégicas que para los años del 2001 hasta el 2005 se definieron como:

1. Elevar el nivel de eficiencia en el funcionamiento interno de la organización.
2. Desarrollar la gestión de los recursos humanos.
3. Fomentar la calidad y perfeccionar los servicios tributarios.
4. Incrementar el uso de nuevas tecnologías.
5. Perfeccionar el sistema organizativo.
6. Potenciar el control fiscal.



3ra. etapa, a partir de la Estrategia 2006 – 2009, los cambios de funciones de la ONAT a partir de la adopción del Acuerdo No. 5675 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros y la Resolución 146/2006 de la Ministra de Finanzas y Precios para la generalización del traspaso de las funciones de Tesorería a las oficinas provinciales y municipales de Administración Tributaria obligan a reanalizar nuevos cambios y se definen entonces la misión y visión de la administración tributaria, así como se actualizan y se definen las estrategias para estos años como:

1. Fortalecer la gestión de los recursos humanos.
2. Implementar el sistema de control fiscal.
3. Incrementar el uso de las nuevas tecnologías de información.
4. Implementar el sistema de tesorería.
5. Desarrollar la contabilidad tributaria y de tesorería.

Se definen las áreas claves de la organización teniendo en cuenta que estas serán las que su desarrollo resultará vital para el mantenimiento y supervivencia a largo plazo de la organización:

1. Recursos humanos.
2. Control fiscal.
3. Servicios fiscales.
4. Procedimientos y tecnologías.
5. Control interno.
6. Tesorería.
7. Contabilidad tributaria y de tesorería

A partir del año 2005, y en el marco de la revolución energética se implementó por el país el Programa de Distribución de Efectos Electrodomésticos y otros artículos a través de empresas de comercio y a partir del año 2006 con los Trabajadores Sociales, con el objetivo de contribuir al ahorro de los principales recursos energéticos. Desde que comenzó la aplicación de los Programas Especiales la

ONAT como parte de las comisiones de trabajo, creadas por el Estado, ha tenido la responsabilidad de dar cumplimiento a los procedimientos que se han indicado en cada etapa para la distribución, conciliación y control de las obligaciones e ingresos, en esta última etapa solo con los convenios de pagos dándole seguimiento a su pago.

A final del 2012 se trabajó en la propuesta de una nueva Ley Tributaria con su decreto, Aprobada y puesta en vigor a partir de enero del 2013 Ley 113 del sistema tributario cubano y decreto 308, poniendo en práctica los lineamientos aprobados en el VI Congreso del Partido y los objetivos de la primera conferencia a lo que a política fiscal se refiere.

La estructura de la ONAT parte del principio general de una sola Administración Tributaria en el país, organizada en tres niveles ejecutivos (Ver Anexo 1).

*Oficina Central*, primer nivel, es el máximo órgano normativo, ejecutivo y de coordinación dentro del sistema de Administración Tributaria, es además quien centraliza la información estadística, diseña y dispone la metodología y procedimientos a aplicar.

*Oficina Provincial*, segundo nivel con funciones de dirección, control y ejecutiva que existirá en las capitales de provincia. Como nivel intermedio tendrá la responsabilidad de dirigir, asesorar, controlar, fiscalizar y consolidar el trabajo del resto de los municipios y establecer las coordinaciones con el gobierno provincial. El trabajo de ejecución relativa a auditoría fiscal se mantendrá en esta oficina, además atenderán de manera directa a los contribuyentes del municipio cabecera, lo que permite concentrar en ese nivel el peso fundamental de la recaudación, particularmente las personas jurídicas que por lo general son los grandes contribuyentes de la provincia.

*Oficinas Municipales*, tercer nivel con funciones totalmente ejecutivas, se constituirán en aquellos municipios, que por la cantidad y diversidad de contribuyentes, nivel de recaudación y otras particularidades resultan necesarias, tendrán a su cargo las funciones relativas a la gestión, recaudación, inspección y solución de reclamaciones en su instancia. Organizar y mantener actualizado el

registro de contribuyentes y las cuentas corrientes serán su principal medio de trabajo.

A partir de la Resolución 24/2007 se diseña una estructura (Ver Anexo 2) con la cual se le da cumplimiento a uno de los objetivos de trabajo para la ONAT en el año 2007.

Para dar cumplimiento a sus objetivos la ONAT tiene como funciones fundamentales:

- garantizar y priorizar el estricto cumplimiento de las disposiciones legales tributarias y arancelarias,
- favorecer las condiciones para el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, brindando la necesaria información y asistencia al contribuyente,
- ejercer la actividad normativa y operativa en cuanto al registro de contribuyentes, el número de identificación tributaria (NIT) y la cuenta de control del contribuyente y demás procedimientos,
- controlar sistemáticamente el pago de la deuda tributaria en las condiciones, cuantía y términos establecidos,
- efectuar la determinación administrativa de la deuda tributaria,
- fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por lo cual se realizarán acciones de investigación y auditoría fiscal,
- ejercitar la vía de apremio administrativa para el cobro forzoso de la deuda tributaria conforme a lo establecido legalmente,
- imponer los recargos que proceden por incumplimiento de obligaciones tributarias,
- contribuir a la prevención y detección del delito de evasión fiscal y aplicar las medidas necesarias,
- recopilar, sistematizar, proceder y analizar la información tributaria,

- gestionar y controlar el cumplimiento de las obligaciones arancelarias que correspondan a los sujetos pasivos de las mismas así como su recaudación,
- analizar las tendencias, insuficiencias y problemas que se manifiestan en la aplicación de la legislación tributaria, formulando las propuestas correspondientes y adoptando las medidas para lo cual tenga facultad.

La Ley 73 del 4 de agosto de 1994 estableció un nuevo marco de obligaciones que se resumen en: impuestos, contribuciones y tasas, los que deben cumplir las personas jurídicas y naturales sujetos a ello.

Para lograr la aplicación cabal de la nueva política tributaria se definieron líneas de actuación entre las que se encuentran:

1. Desarrollar Sistemas de Atención al Contribuyente y propiciar la creación de cultura tributaria.
2. Fortalecer el Sistema para el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias y la ejecución de las deudas tributarias.

Para dar cumplimiento a ello se promulga el Decreto-Ley 169, necesario, dado a que la legislación tributaria, dispersa en cuanto a procedimientos, se sustituyera por una disposición que, en un sólo texto legal, estableciera las normas generales y los procedimientos administrativos del régimen tributario de la República de Cuba y que respondiera, además, a las condiciones actuales de la economía, de fecha 10 de enero de 1997, el mismo, en su Artículo 76 establece que la Administración Tributaria, cuando así lo considere conveniente, autorizará el aplazamiento del pago de la deuda tributaria, con independencia de la forma en que haya sido determinada ésta y del período voluntario o forzoso en que se encuentre el deudor para efectuar su pago.

El aplazamiento de la deuda tributaria será sin fraccionamiento o con este, en cuyo caso podrá autorizarse siempre que cumpla los siguientes requisitos:

1. El pago total se llevará a efecto en un período no mayor de doce plazos mensuales y consecutivos, sin que en ningún caso la cantidad que se pague en un plazo sea inferior a la que deba pagarse en otro.
2. En el acto de firmar el acuerdo de aplazamiento el deudor hará constar que ha

efectuado el pago por una cantidad igual al primer plazo del convenio.

3. Una vez firmado el acuerdo se entenderá que el deudor renuncia a todo derecho a establecer reclamaciones o recursos en relación con éste.
4. El acuerdo comprenderá el importe del principal más los recargos y el importe de las multas por sanciones impuestas por infracciones, en que haya incurrido el deudor.
5. Excepcionalmente de acuerdo al monto de la deuda y a la capacidad de pago del contribuyente la cantidad de plazos podrá elevarse, por la autoridad correspondiente de la Administración Tributaria y de acuerdo a las disposiciones que al efecto se establezcan.

Los deudores podrán satisfacer en los respectivos plazos o antes de que estos se cumplan, cantidades mayores que las acordadas, sin que tales aumentos traigan como consecuencia la renovación del acuerdo.

El exceso de lo pagado se aplicará a los últimos plazos.

La falta de pago de alguno de los plazos en la fecha fijada lleva implícita la rescisión del acuerdo y la Administración Tributaria procederá a iniciar o reanudar, según proceda, la vía de apremio para el cobro de aquella parte del adeudo que no se hubiere satisfecho.

Los principios y requisitos que se han de cumplir para el aplazamiento de una deuda tributaria, enunciados en el Decreto-Ley No. 169 de las Normas Generales y de Procedimientos Tributarios, se establecen con más precisión en la Resolución No.11 de 1998 del Ministerio de Finanzas y Precios, en vigor desde abril de ese año.

### **2.1.1 Deudas que pueden aplazarse.**

La Administración Tributaria, cuando lo considere conveniente, podrá autorizar el aplazamiento del pago de la deuda tributaria, con independencia de la forma en que haya sido determinada ésta, y del período de pago en que se encuentre el deudor, ya sea en el término voluntario o en el forzoso (vía de apremio).

O sea, puede tratarse de un contribuyente que aún tiene tiempo para cumplir con su obligación dentro del período de pago voluntario (por ejemplo, el pago de la tasa del

1er. trimestre por una persona jurídica o natural antes del 15 enero), pero que ya sabe que no podrá reunir ese dinero antes del plazo fijado.

También puede tratarse de deudas tributarias que se determinan por auditorías e inspecciones fiscales, vencidos los términos para cumplir con los pagos, y sujetas a procedimientos para su cobro forzoso.

El aplazamiento de la deuda tributaria incluirá, además de la cantidad adeudada por incumplir determinada obligación fiscal, los recargos y multas que le correspondan, si procede.

Se podrá autorizar además el aplazamiento para el pago de multas en materia tributaria, cuando el origen de éstas no sea el incumplimiento del pago de un tributo. Dicho de otra forma, las multas cuyo pago puede aplazarse de forma independiente son, por ejemplo, aquellas que se imponen por incumplir determinadas obligaciones formales, como pueden ser no estar inscritos en el registro de contribuyentes, no llevar los registros y documentos necesarios.

Es muy posible que si el contribuyente no pudo pagar cuando le correspondía, o si la deuda tributaria que se le acumuló fue muy grande, tampoco tendrá el dinero suficiente para desembolsar de una vez su monto total.

En esos casos puede solicitar a la Administración Tributaria el aplazamiento con fraccionamiento, el cual no debe excederse de un período mayor de 12 plazos mensuales y consecutivos.

Esta solicitud se formulará por el deudor o su representante ante el director de la ONAT municipal correspondiente al domicilio fiscal del contribuyente deudor, quien podrá autorizar o denegar el aplazamiento en un término de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha en que se recibió ésta.

Este aplazamiento con fraccionamiento debe cumplir varios requisitos:

1. El acuerdo comprenderá el importe del principal, más los recargos y las multas impuestas por infracciones en materia tributaria, si los hubiera.
2. Al firmar el acuerdo de aplazamiento, el deudor hará constar que ya pagó una cantidad igual al primer plazo del acuerdo.

3. La cantidad que se pague en un plazo no podrá ser inferior a la que debe pagarse en otro.
4. Una vez firmado el acuerdo, se entiende que el deudor renuncia a todo derecho a establecer reclamaciones o recursos en relación con éste.

Es necesario insistir en este último punto, porque se da el caso de contribuyentes que firman acuerdos de este tipo con la administración tributaria, y luego quieren presentar un recurso contra la determinación administrativa de la deuda tributaria que se les hizo, cuando ya legalmente no tienen derecho a reclamar.

Puede ocurrir también que el deudor solicite un acuerdo de aplazamiento, con un fraccionamiento superior a los 12 plazos mensuales lo cual sólo se admitirá en casos excepcionales, y su nivel de aprobación dependerá del monto total de la deuda tributaria.

Otro aspecto que pudiera ser beneficioso para el contribuyente (sobre todo si no le gusta ser deudor) es la posibilidad de satisfacer en los plazos fijados cantidades mayores que las acordadas, sin que tales adelantos traigan como consecuencia firmar un nuevo acuerdo. El exceso pagado en cada oportunidad se descontará a los últimos plazos.

Puede darse el caso también de un contribuyente que antes de cumplirse el plazo del pago voluntario o vencido éste, no tiene el dinero suficiente para hacer el correspondiente aporte, pero sabe que al mes siguiente, o dentro de dos o tres meses, va a tener un ingreso que le permitirá honrar su deuda.

Es ahí cuando cabe solicitar a la administración tributaria un acuerdo de aplazamiento sin fraccionamiento, para en determinada fecha cumplir con ese pago.

Este aplazamiento sin fraccionamiento debe cumplir los siguientes requisitos:

1. El acuerdo comprenderá el importe del principal más los recargos y el importe de las multas por infracciones tributarias en que haya incurrido el deudor, si correspondiera.
2. Una vez firmado el acuerdo se entiende que el deudor renuncia a todo derecho a establecer reclamaciones o recursos en relación con éste.

3. El pago se llevará a efecto antes del vencimiento del cierre del año fiscal.

Es interesante detallar este último punto. Si el año fiscal para un contribuyente de determinado tributo cierra el 31 de Diciembre, él sólo podrá aplazar la deuda que contrajo por ese concepto hasta esa fecha, aunque la determinación se la realicen en enero, junio o noviembre. También en este tipo de acuerdo es posible pagar antes del plazo estipulado.

La solicitud para el aplazamiento sin fraccionamiento de la deuda tributaria debe formularse por el deudor o su representante ante el director de la ONAT municipal correspondiente al domicilio fiscal del contribuyente, quien podrá autorizar o denegar dicho aplazamiento en un término de siete días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la solicitud.

Es importante conocer que solicitar el acuerdo no interrumpe el término de cumplimiento de la obligación tributaria. O sea, el contribuyente debe pagar un tributo antes de una fecha determinada. Si no lo hace, se le aplican el recargo y la multa correspondiente, con independencia de que previo al fin del período voluntario de pago, haya presentado una solicitud de aplazamiento de la deuda tributaria.

Al darle curso a la solicitud, si la Administración Tributaria resuelve autorizar el acuerdo, se cita al deudor o a su representante, para que comparezca y firme el Acuerdo conjuntamente con el director de la ONAT municipal.

Si se deniega la petición, se le notifica también al deudor o a su representante, mediante una providencia, que al igual que las resoluciones y requerimientos dictados por la ONAT, deben notificarse al contribuyente dentro del término de diez días hábiles, a partir de la fecha en que se dictan.

Cuando se acuerda aplazar una deuda tributaria que ya se hallaba en vía de apremio, se suspende este procedimiento una vez que se practica el embargo. Si ya se había aplicado el embargo, se mantiene hasta que el deudor satisfaga el total de la deuda tributaria objeto del acuerdo.

Si el contribuyente incumple el acuerdo ¿qué pasa?



El incumplimiento del acuerdo suscrito lleva implícito su rescisión (se anula), y el director de la ONAT municipal procede entonces a iniciar o reanudar, según corresponda, la vía de apremio, para cobrar aquella parte de la deuda tributaria que no se haya pagado en el caso de un aplazamiento con fraccionamiento, o del total adeudado si era sin fraccionamiento.

Además, se aplicará en ambos casos una multa administrativa de hasta un 50% de la deuda tributaria inicialmente determinada.

Debe enfatizarse también que no se podrá aplazar una deuda que ya anteriormente fue motivo de un acuerdo, incumplido por el deudor.

Al realizar la solicitud de aplazamiento con fraccionamiento se deben tener en cuenta otros parámetros:

- si excede de doce plazos y siempre que la deuda tributaria, ya sea en moneda nacional (MN) y en moneda libremente convertible (MLC), no exceda de la cantidad de 100 000.00 (MN/ MLC), el director de la oficina elevará la solicitud al director de la Oficina Provincial de Administración Tributaria correspondiente, en un término de cinco (5) días hábiles contado a partir del día siguiente al de la fecha de recepción de la solicitud presentada, adjuntándole su dictamen y los documentos que fehacientemente justifiquen tal petición, el que excepcionalmente y, de acuerdo con el monto de la deuda y la capacidad de pago del contribuyente, podrá autorizar o no, en un término de siete (7) días hábiles contado a partir del día siguiente al de la fecha de recibida la solicitud, mediante resolución, la suscripción del acuerdo por más de doce (12) plazos,
- y cuando es por un período superior a doce (12) plazos mensuales y consecutivos, y siempre que la deuda tributaria, ya sea en moneda nacional (MN) y en moneda libremente convertible (MLC), exceda de la cantidad de 100 000.00 (MN/ MLC), el director de la oficina elevará la solicitud al Jefe de la Oficina Nacional de Administración Tributaria, el cual procederá según el procedimiento establecido en los apartados Quinto y Sexto de la presente.

Para dar cumplimiento a lo anterior en la estructura de la ONAT se crea el Grupo de Cobro Ejecutivo el que tiene entre sus funciones la realización del proceso de

aplazamiento de pago de la deuda tributaria, donde se establece por PT que el Oficial de Gestión de la Recaudación del grupo de Cobro Ejecutivo será el encargado entre otros de confeccionar el dictamen técnico (ver Anexo 3), donde se debe resumir el análisis de los estados financieros, a su criterio.

## **II.2 Diagnóstico de la situación actual del aplazamiento de las deudas tributarias**

Un por ciento mayor de la deudas que asumen los contribuyentes se pagan al presupuesto del Estado por aplazamientos, de un total de 46,7 MMP de las deudas del 2012 el 89 por ciento se cobra por aplazamientos concertados a los contribuyentes ¿tendrán una correcta gestión financiera estos contribuyentes?, ¿toman como opción el aplazamiento como vía de resolver sus dificultades financiera, y lograr una buena disciplina fiscal? de ahí la importancia de un buen análisis por parte de las Administraciones Tributarias, si se valora que el aplazamiento es una facilidad que se ofrece al contribuyente, pero a su vez es “supuestamente” un crédito sin intereses.

A través de la observación y revisión de documentos se pudo conocer como se desarrolla la elaboración del dictamen técnico en los ocho municipios, donde se obtuvieron los siguientes resultados:

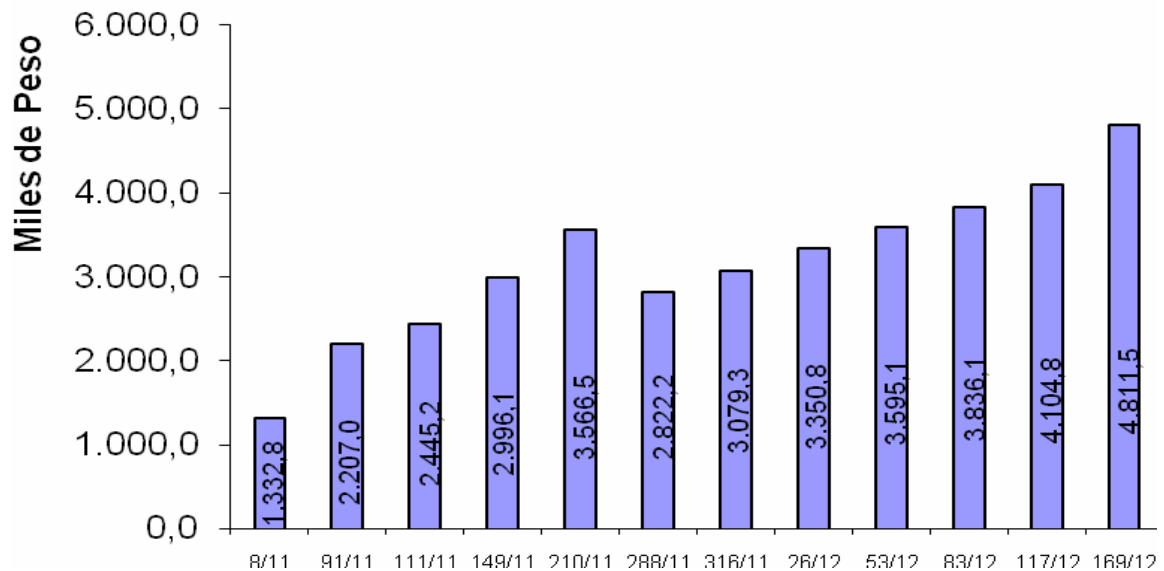
1. Existe un limitado conocimiento de los Oficiales de Gestión de la Recaudación del análisis de los estados financieros, o sea, de las técnicas que se aplican.
2. No se expresan conclusiones parciales en cada aspecto.
3. Se limitan a las razones que se exponen en un procedimiento de trabajo que no ha sido actualizado.
4. Se valora la situación financiera de la empresa en un momento del período contable que se solicita el aplazamiento y no en su trayectoria.
5. En el análisis o procedimiento no se exige la presentación del Estado de Flujo de Efectivo, fundamental para conocer las posibilidades reales que puede tener la entidad para hacer frente a las obligaciones.

6. Hasta septiembre del año 2012 en la provincia se han efectuado 468 aplazamientos, de los cuales 101 fueron objeto de reconvenios o se llevaron a vía de apremio, representando el 28 por ciento del total inicialmente concedido (367), esto indica, que faltó profundidad en el análisis efectuado, dado a que estos contribuyentes no pudieron cumplir con las obligaciones comprometidas.

A continuación se expone el resultado de la valoración realizada al dictamen de aplazamiento de un contribuyente seleccionado en el municipio de Sancti Spíritus, dado a que en este municipio el 65 por ciento de los aplazamientos concedidos hasta septiembre del 2012 han sido objeto de reconvenios.

Este contribuyente en el año 2011-2012 se le ha otorgado doce reconvenios de la deuda tributaria sin lograr al cierre del mes de junio 2012 el cumplimiento de sus obligaciones, resultados que se muestran en la grafica siguiente:

**Comportamiento del aplazamiento y novaciones otorgadas al contribuyente**



Fuente: Elaboración propia.

El análisis del mismo se realiza a partir de los resultados emitidos por el Especialista de Cobro Ejecutivo del Municipio Sancti Spíritus a la Empresa Industria de

Materiales "Siboney" en fecha 19 de junio 2012, donde se emite el siguiente resumen:

1. El análisis de la Razón de Liquidez en la empresa muestra una situación favorable pues por cada peso que tiene comprometido a pagar posee un 0.6 pesos de respaldo.
2. La entidad tiene una Razón Ácida ideal porque por cada peso que tiene compromiso de pago posee 0.3 pesos fácilmente convertibles en efectivo.
3. La entidad posee un Índice de Solvencia de 1 por lo que es capaz de hacer frente a la totalidad de sus compromisos de pago a medida que se vayan venciendo sus obligaciones y deudas.
4. La empresa presenta una Razón de Endeudamiento 0.8 pesos fuera del rango de 0.4 y 0.6 por tanto obtiene el beneficio suficiente para soportar la carga financiera correspondiente, es decir tiene autonomía financiera.

A partir de lo antes señalado el grupo de cobro ejecutivo arribó a las siguientes conclusiones:

1. La entidad cuenta con equilibrio financiero.
2. La entidad puede enfrentar compromisos y hacer frentes a sus obligaciones a corto plazo sin extremas dificultades.
3. La entidad posee recursos suficientes para enfrentar la deuda procediendo el acuerdo con fraccionamiento.

Por estas conclusiones el directivo adoptó la decisión de otorgar el aplazamiento con fraccionamiento de 10 plazos.

### **II.2.1 Deficiencias del Dictamen elaborado por el Grupo de Cobro Ejecutivo de la Oficina Municipal Sancti Spíritus.**

- No se analiza la estructura del capital de trabajo.
- Existe una incorrecta valoración del índice de endeudamiento.
- Al determinar las razones no se realiza comparación con períodos anteriores.
- No se realiza un análisis de la rotación de los inventarios, cuentas por pagar, y por cobrar, lo que permitirá determinar el ciclo de caja para conocer la eficiencia empresarial.

- No se presenta el estado de Flujo de Efectivo por parte de la entidad mediante el que se puede establecer una base razonable para pronosticar el futuro, importante en la administración tributaria que dispone de aplazar obligaciones para períodos futuros, con las cuales debe disponer el presupuesto del Estado para ejecutar su proceso de tesorería en el sector presupuestado.

Por los resultados que arroja el diagnóstico se pone de manifiesto la necesidad de proponer un procedimiento para la elaboración del dictamen de aplazamiento de las deudas tributaria a partir del análisis que le permita a los directivos de la administración tributaria disponer de la información necesaria para la toma de decisiones, por tal razón a continuación se presenta un procedimiento para la elaboración del mismo, a partir de técnicas de análisis financiero seleccionadas.

### **II.3 Propuesta de Procedimiento para elaborar el Dictamen de Aplazamiento de la Deuda Tributaria**

**Primer Paso:** Revisar que se cumplan los requisitos de la solicitud del aplazamiento de las deudas tributarias, establecidos en la Resolución 11/1998 donde el deudor debe incluir los datos siguientes:

1. Si el contribuyente es persona natural, sus nombres y apellidos. Si se trata de una persona jurídica, la denominación o razón social. En ambos casos debe añadirse el número de identificación tributaria (NIT) y la dirección del domicilio fiscal. (Si la solicitud la formula un representante del contribuyente, se consignará además sus nombres y apellidos, número de identidad permanente o de pasaporte, si corresponde, y domicilio legal. Adjuntará también el documento que lo acredite como representante del referido deudor, con facultades para realizar tal acto).
2. Identificación de la deuda tributaria cuyo aplazamiento se solicita, con importe, concepto y fecha en que finaliza el término voluntario de pago del tributo.
3. Causas que motivan la solicitud de aplazamiento.
4. Tipo de aplazamiento que se pide, y si fuera con fraccionamiento, los plazos solicitados.

5. Bienes muebles e inmuebles de significativo valor, del patrimonio del deudor o del responsable, cuyo importe baste para el cumplimiento de su deuda tributaria.
6. Lugar y fecha de la solicitud y la firma del solicitante, con cuño gomígrafo en el caso de las personas jurídicas.

A la solicitud se le podrán agregar todas las pruebas que el deudor estime oportunas para apoyar su petición.

**Segundo Paso:** Caracterizar al contribuyente que solicita el aplazamiento.

La misma debe contener la siguiente información:

Objeto Social.

Misión y Visión.

Situación Económico – Financiera actual.

Perfil Organizacional.

Vector Fiscal.

**Tercer Paso:** Realizar el análisis de la Estructura del Balance General.

El análisis de la estructura del Balance General para la ONAT permite determinar los cambios en los pesos específicos de cada grupo del activo total de los contribuyentes objetos de análisis, así como los de cada grupo del pasivo y patrimonio dando una visión general de sus activos, su origen y fuentes de financiamiento.

**Cuarto Paso:** Analizar el Capital de Trabajo de la entidad.

Se determina el Capital de Trabajo de la entidad, donde debe ser analizado a partir de dos situaciones:

- si la entidad solicita por primera vez un aplazamiento, el análisis debe ser el saldo en la fecha de la solicitud con relación al saldo al inicio del período que se analiza,

- y cuando se solicita un reconvenio debe tomar en consideración el saldo en la fecha de la solicitud con relación al saldo en que se otorgó el anterior aplazamiento.

Esto permite valorar la evolución de la gestión empresarial.

**Quinto Paso:** Revisar y analizar las razones financieras.

Se proponen las siguientes razones:

Razones de Liquidez

- Índice de liquidez.
- Prueba de ácida.
- Índice de solvencia.

Razones de Apalancamiento

- Razón de endeudamiento.
- Razón de patrimonio.
- Capacidad de devolución de los préstamos.

Razones de Actividad

- Análisis de la rotación del capital de trabajo.
- Análisis de la rotación de los activos totales.
- Análisis de la rotación de inventario.
- Análisis de la rotación de las cuentas por cobrar.
- Análisis de la rotación de las cuentas por pagar.

Razones de Rentabilidad

- Margen de utilidad sobre las ventas.
- Rendimiento inversión.

Relación con el Fisco

**Sexto Paso:** Analizar el flujo de efectivo presentado por la entidad.

Debe incluir su determinación proyectada ya que permite conocer la situación futura que presentará el contribuyente, lo que posibilita conocer si el mismo está en condiciones de cumplir el aplazamiento que solicita.

***Séptimo Paso:*** Elaborar el Dictamen Técnico.

Es importante que al elaborar el dictamen técnico el especialista exponga de forma resumida la valoración económica-financiera futura del contribuyente, de forma que pueda demostrar su capacidad de pago ante el acuerdo que se adopte con la Administración Tributaria, o la fundamentación de la negación de la solicitud a la parte interesada.

## **Conclusiones del Capítulo II**

Se aborda la caracterización de la Oficina de la Administración Tributaria, su misión y visión, se puntualiza las funciones inherentes en el proceso de cobro ejecutivo, donde se precisa el diagnóstico de la situación actual en el aplazamiento de las deudas que permite que se presente el procedimiento para elaborar el dictamen de aplazamiento de la deuda tributaria, el cual enfoca a un cambio en la elaboración del mismo, dirigido a el análisis teniendo en cuenta la situación real del contribuyente en el momento de la solicitud, así como su proyección en los meses que dura el aplazamiento, lo cual permitirá seguridad y garantía del cumplimiento de la obligación por el contribuyente, necesario para lograr la función de equidad de la carga tributaria.



## **CONCLUSIONES**

- El análisis bibliográfico proporcionó la información necesaria para elaborar el marco teórico referencial de la investigación realizada.
- El resultado del diagnóstico corroboró la información de la situación del aplazamiento de las deudas, lo que posibilitó el desarrollo del procedimiento para dictaminar el aplazamiento.
- Al proponer el procedimiento para el Dictamen Técnico de los contribuyentes que solicitan aplazamiento, la dirección de la ONAT se dota de una herramienta mas de trabajo.

## **RECOMENDACIONES**

- Elaborar el Dictamen Técnico por parte del grupo de cobro ejecutivo teniendo en cuenta el procedimiento propuesto.
- Proponer a la dirección provincial de la ONAT se incluya en el Plan de capacitación del grupo de cobro ejecutivo el procedimiento propuesto el que posibilita la información necesaria para el aplazamiento de las deudas tributarias.
- Que lo analizado sirva de guía para el proceso de revisión por parte del grupo provincial de Gestión de la Recaudación.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

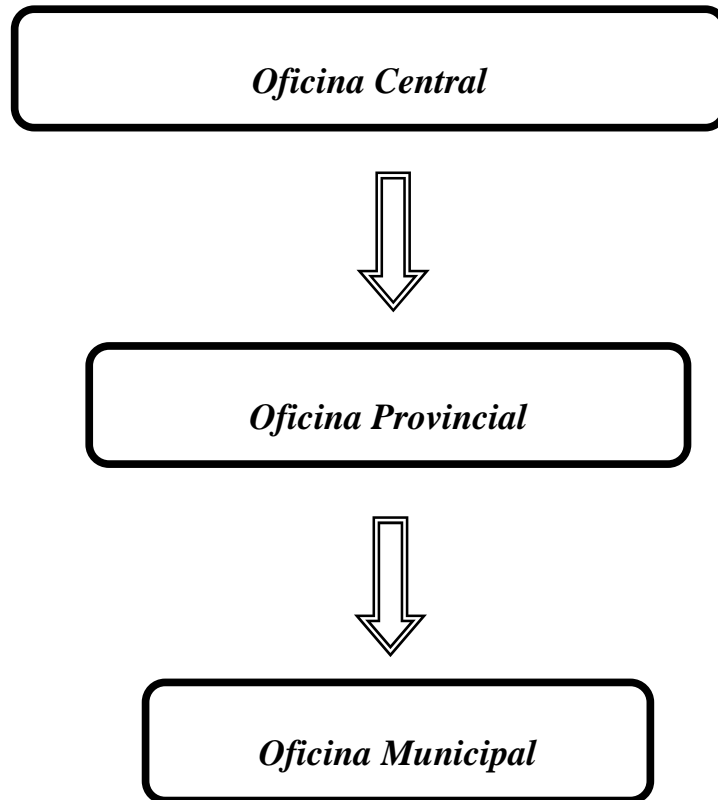
- (1). Resolución económica V Congreso del PCC. La Habana 1997.p.14
- (2). Guajardo, Gerardo. "Contabilidad Financiera". México 1984. p. 85.
- (3). Weston J. y Copeland Tomas. "Finanzas en la Administración". México 1996. p.215.
- (4). Benítez, Miguel A. "Contabilidad y Finanzas para la formación económica de los cuadros de dirección". 1997.p.150.
- (5). Moreno, Joaquín. "Las Finanzas en la empresa". México 1989.p.13.
- (6). Kennedy Ralf Dale y Mc. Mullen. "Estados Financieros, forma, análisis e interpretación". México 1996. P.275.
- (7). J. Fred y Tomas. "Fundamentos de administración financiera". México 1996.p.167.
- (8). Ministerio de Finanzas y Precios. Resolución 235. Habana. 2005.
- (9). Guajardo, Gerardo. "Contabilidad Financiera".México p.
- (10). Bolten Stevan E. "Administración Financiera". México 1995.p.489.

## **BIBLIOGRAFÍA**

1. Asti Vera, Armando. Metodología de la Investigación. Buenos Aires, Kapaluz, 1973.
2. Benítez, Miguel A. "Contabilidad y Finanzas para la formación económica de los cuadros de dirección". 1997
3. Decreto Ley No. 169 de 10 de Enero de 1997, sobre las Normas Generales y los Procedimientos Tributarios. G.O No.2 de 27 de Febrero de 1997.
4. Fundamentos de la Administración Financiera.- /s.1:s.n,s.a/- 2t.
5. Guajardo, Gerardo. "Contabilidad Financiera". México 1984.
6. Horngren Charles T.; "Contabilidad ", Parte I y II , La Habana 1991.
7. Informe Central al IV Congreso del PCC. Editora Política. La Habana, Cuba 1990.
8. J Fred y Tomas. "Fundamentos de administración financiera". México 1996.
9. Kennedy Ralf Dale y Mc. Mullen. "Estados Financieros, forma, análisis e interpretación". México 1996.
10. Ley No.73 de 4 de Agosto de 1994, sobre el sistema Tributario Cubano. GO. No, 5 de Agosto de 1994.
11. Ley No 73 de 4 de agosto de 1994, Sobre el Sistema Tributario Cubano. G.O. No de 5 de agosto de 1994.
12. Ministerio de Finanzas y Precios. Resolución 11. Habana. 1998.
13. Ministerio de Finanzas y Precios. Resolución 23. Habana .2006
14. Tablada Pérez, Carlos. El Pensamiento Económico de Ernesto Che Guevara / Carlos Tablada Pérez.- La Habana: Ediciones Casa de las Américas, 1987.- 209 p.39.

**ANEXOS**

**ESTRUCTURA DE LA ONAT**



**DICTAMEN PARA EL OTORGAMIENTO DE APLAZAMIENTO DE PAGO DE LA DEUDA TRIBUTARIA.**

**Provincia:** \_\_\_\_\_

**Municipio:** \_\_\_\_\_

**Datos generales del Contribuyente.**

Nombre o razón social: \_\_\_\_\_

Domicilio fiscal: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Cuenta bancaria No: \_\_\_\_\_ Agencia \_\_\_\_\_

Importe total de la deuda: \_\_\_\_\_

**Documentos Analizados:**

Estado de situación \_\_\_\_\_ Estado de Resultado \_\_\_\_\_ Conciliación Bancaria \_\_\_\_\_

Solicitud de Crédito Bancario \_\_\_\_\_ Balance de comprobación \_\_\_\_\_

Estado de cuenta \_\_\_\_\_ Listado de Bienes en garantía \_\_\_\_\_

**Resultados de las Razones Financieras**

Estado Financiero		Razones Analizadas			
Cuentas	Importe	Razones financieras	Resultado	Optimo	Variación
Activo circulante		Índice de liquidez		1% - 2%	
Pasivo circulante		Prueba de Ácido		0.70% -1%	
Activo Total		Índice de Solvencia		> 2%	
Pasivo total		Razón de Endeudamiento		0.4% - 0.6%	
Inventario total		Razón de Rotación C x C			
Ventas Netas		Margen de utilidad		Mientras mayor	
Promedio C. X Cobrar		Rentabilidad Financiera		Mientras mayor	
Utilidad Neta		Rendimiento de la Inversión		Mientras mayor	
Capital		Capital de trabajo		> 0	
Ventas Diarias		Ciclo de cobro		< ciclo de pago	
Ventas		Razón Patrimonial		Mientras mayor	
Obligaciones presupuesto		Relación con el Fisco		< 50%	

**Análisis cualitativo:**

**Conclusiones:**

**Tipo de aplazamiento propuesto:**

Sin Fraccionamiento\_\_\_\_\_

Con Fraccionamiento\_\_\_\_\_ Plazos Propuestos:\_\_\_\_\_ Por el importe de  
:\_\_\_\_\_

Dado en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del  
\_\_\_\_\_

Elaborado por: \_\_\_\_\_  
Oficial de Gestión de la Recaudación

Aprobado por: \_\_\_\_\_  
Director

Criterios del Director:

### Análisis de la Estructura del Balance General

**Saldos al Inicio**

**31/03/2012**

<b>ACTIVO</b>	<b>Saldos</b>	<b>%</b>	<b>PASIVO</b>	<b>Saldos</b>	<b>%</b>
Activo Circulante	4.277.710,00	10,0	Pasivo Circulante	7.849.315,00	18,3
Activos Fijos	14.204.707,00	33,1	Pasivo a Largo Plazo	0,00	0,0
Activos Diferidos	26.250,00	0,1	Otros Pasivos	24.485.696,00	231,6
Otros Activos	24.398.546,00	56,9	<b>Total de Pasivo</b>	<b>32.335.011,00</b>	<b>75,4</b>
			Resultado del Período	-748.520,00	-1,7
			Inversión Estatal y Reservas Patrimoniales	11.320.722,00	26,4
			<b>Total de Patrimonio</b>	<b>10.572.202,00</b>	<b>24,6</b>
<b>Total de Activo</b>	<b>42.907.213,00</b>	<b>100</b>	<b>Total de Pasivo y Patrimonio</b>	<b>42.907.213,0</b>	<b>100</b>

**Saldo Actual**

**31/05/2012**

<b>ACTIVO</b>	<b>Saldos</b>	<b>%</b>	<b>PASIVO</b>	<b>Saldos</b>	<b>%</b>
Activo Circulante	5.309.953,00	10,5	Pasivo Circulante	8.396.819,00	16,6
Activos Fijos	14.450.599,00	28,6	Pasivo a Largo Plazo	0,00	0,0
Otros Activos	30.739.958,00	60,9	Otros Pasivos	30.816.553,00	61,0
			<b>Total de Pasivo</b>	<b>39.213.372,00</b>	<b>77,6</b>
			Resultado del Período	-1.076.438,00	-2,1
			Inversión Estatal y Reservas Patrimoniales	12.363.576,00	24,5
			<b>Total de Patrimonio</b>	<b>11.287.138,00</b>	<b>22,4</b>



<b>Total de Activo</b>	<b>50.500.510,00</b>	<b>100</b>	<b>Total de Pasivo y Patrimonio</b>	<b>50.500.510,0</b>	<b>100</b>
------------------------	----------------------	------------	-------------------------------------	---------------------	------------

Fecha: 31 de Marzo de 2012	XX- XX	126.0.XXXXX	01.12.01
CONCEPTOS	FILA	EN ESTA FECHA	
A	B	1	2
<u>ACTIVO</u>			
ACTIVOS CIRCULANTES (02 a 06+07+08+10a24)	01		4.277.7
101- Efectivo en Caja	02		138.2
110- Efectivo en Banco- Moneda Nacional	03		74.5
115- Efectivo en Banco- Moneda Extranjera	04		27.8
120- Inversiones a Corto Plazo o Temporales	05		
130- Efectos por Cobrar a Corto Plazo	06	60.778	
Menos: 365- Efectos por Cobrar Descontados	07		60.7
134- Cuenta en Participación	08		
135- Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	09	793.327	
Menos: 490- Provisión para Cuentas Incobrables	10		793.3
136- Cuentas por Cobrar- Contratista Principal	11		
138- Cuentas por Cobrar- Contravalor	12		21.2
140- Pagos por Cuenta de Terceros	13		
142- Préstamos a Cobrar a Corto Plazo	14		
146- Pagos Anticipados a Suministradores	15		48.8
147- Recursos Materiales Entregados al Constructor	16		
150- Pagos Anticipados- Inversiones	17		
161- Anticipos a Justificar	18		
164- Adeudos del Presupuesto del Estado	19		271.3
167- Adeudos del Organismo	20		
172- Reparaciones Generales en Proceso	21		
173- Ingresos Acumulados por Cobrar	22		
181- Dividendos y Participaciones por Cobrar	23		
<b>INVENTARIOS (25+26+28 a 40)</b>	24		<b>2.841.5</b>
183- Materias Primas y Materiales	25		584.6
184- Partes y piezas de Respuesto	26		297.5
187- Útiles y Herramientas	27	197.581	
Menos: 373- Desgaste de Útiles y Herramientas	28		197.5
188- Combustible	29		35.1
189- Envases y Embalajes Retornables	30		9.3
190- Producción terminada	31		718.1
191- Mercancías para la Venta	32		
192- Inventarios Ociosos	33		
700- Producción Principal en Proceso	34		817.7
701- Producciones Auxiliares en Proceso	35		
702- Invers. Y repar. Grales c/ Med. Propios en proceso	36		
703- Producción Agrícola en proceso	37		25.6
704- Producción Animal	38		141.4
705- Producciones Propias para Insumo	39		14.3
	40		
<b>ACTIVOS A LARGO PLAZO (42 a 36)</b>	41		
215- Efectos por Cobrar a Largo Plazo	42		
218- Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	43		
220- Producción retenida por Cobrar	44		
221- Préstamos concedidos a Cobrar a Largo Plazo	45		
225- Inversiones a Largo Plazo o Permanentes	46		
<b>ACTIVOS FIJOS (40- 51 a 52)</b>			

Concepto	FILA	EN ESTA FECHA	
		1	2
A	B		
Ventas Netas (02+03)	01		2.936.577
Producciones (900-800)	02	2.936.577	
Mercancías (901-801)	03		
Más: Subsidios y Asignaciones Presupuestarios (916)	04		
Menos: Impuestos por las Ventas (805)	05		
Costos de Ventas (07+08)	06		2.494.010
Producciones (810)	07	2.494.010	
Mercancías (811)	08		
Gastos de Distribución y Ventas (819)	09		54.791
Gastos de Operación Comercial (825)	10		
Gastos de Operación de Transporte (826)	11		
Gastos de Operación de Servicios (827)	12		
<b>UTILIDAD O (PÉRDIDA) NETA EN VENTAS (01+04-(05+06+09 a 12)</b>	13		<b>387.776</b>
Menos: Gastos Generales y de Administración (822)	14		353.871
<b>UTILIDAD O (PÉRDIDA) EN OPERACIONES (13-14)</b>	15		<b>33.905</b>
Menos: Gastos Varios (17 a 25)	16		125.270
Gastos Financieros (835)	17	37.423	
Gastos por Estadía (841 + 843)	18		
Gastos por Faltantes Pérdidas de Bienes (845+ 850)	19	444	
Gastos de Años Anteriores (855)	20		
Gastos de Comedores y Cafeterías (865)	21	87.403	
Gastos por Paralizaciones (866)	22		
Gastos por Movilizaciones (867)	23		
Otros Gastos (869)	24		
	25		
Más. Ingresos Varios (26 a 32)	26		100.176
Ingresos Financieros (920)	27		
Ingresos por Recobro de Estadía (928)	28		
Ingresos por Sobrantes de Bienes (930)	29		
Ingresos de Años Anteriores (940)	30		
Ingresos de Comedores y Cafeterías (950)	31	91.993	
Otros Ingresos (951)	32	8.183	
	33		
<b>UTILIDAD (PERDIDA) DEL PERIODO ANTES DE IMPUESTO (15-16+25)</b>	34		<b>8.811</b>
Menos: Utilidades p/ Financiar Pérdidas de Períodos Anteriores	35		
Reserva para Contingencias y Pérdidas	36		
Impuesto sobre Utilidades	37		

<b>UTILIDAD (PERDIDA) DESPUÉS DE IMPUESTO (32-(33 a 35) = (37 a 41)</b>	38		
De ella: Aporte por Rendimiento de la Inversión	39		
Reserva para Inversiones	40		
Otras Reservas Patrimoniales	41		
Utilidades Retenidas	42		

**ORGANISMO: Ministerio de la Construcción**  
**ENTIDAD: Empresa Industria Materiales "Siboney"**

**Fecha: 31 de Mayo de 2012**

	DPA	REEUP	CA
	PROV- MUN	ORC-EMP	SE
	XX-XX	126.0.XXXXX	01.1
<b>CONCEPTOS</b>	<b>FILA</b>	<b>EN ESTA FE</b>	
<b>A</b>	<b>B</b>	<b>1</b>	
<b><u>ACTIVO</u></b>			
<b>ACTIVOS CIRCULANTES (02 a 05+07+08+10 a 24)</b>	01		
101- Efectivo en Caja	02		
110- Efectivo en Caja MN	03		
115- Efectivo en Caja USD	04		
120- Inversiones a Corto Plazo o Temporales	05		
130- Efectos por Cobrar a Corto Plazo	06	1.288.078	
Menos 365- Efectos por Cobrar Descontados	07		
134- Cuentas en Participación	08		
135- Cuentas por Cobra a Corto Plazo	09	530.819	
Menos 490- Provisión para Cuentas Incobrables	10		
136- Cuentas por Cobrar -Contratista Principal	11		
138- Cuentas por Cobrar -Contravalor	12		
140- Pagos por Cuentas de Terceros	13		
142- Préstamos a Cobrar a Corto Plazo	14		
146- Pagos Anticipados a Suministradores	15		
147- Recursos Materiales Entregados al Constructor	16		
150- Pagos Anticipados- Inversiones	17		
161- Anticipos a Justificar	18		
164- Adeudos del Presupuesto del Estado	19		
167- Adeudos del Organismo	20		
172- Reparaciones Generales en Proceso	21		
173- Ingresos Acumulados por Cobrar	22		
181- Dividendos y Participaciones por Cobrar	23		
<b>INVENTARIOS (25+26+28 a 40)</b>	24		
183- Materias Primas y Materiales	25		
184- Partes y Piezas de Repuesto	26		
187- Utiles y Herramientas	27	211.979	
Menos 373- Desgaste de Utiles y Herramientas	28		
188- Combustibles	29		
189- Envases y Embalaje Retornables	30		
190- Producción Terminada	31		
191- Mercancías para la Venta	32		
192- Inventarios Ociosos	33		
700-Producción Principal en Proceso	34		
701- Producciones Auxiliares en Proceso	35		
702- Invers y Repar Grales c/ Med Propios en Proceso	36		
703- Producción Agrícola en Proceso	37		
704- Producción Animal	38		
705- Producciones Propias para Insumo	39		
	40		
<b>ACTIVO A LARGO PLAZO (42 a 46)</b>	41		
215- Efecto por Cobrar a Largo Plazo	42		

**ESTADO DE RESULTADO**

31 de Mayo de 2012

<b>Concepto</b>	<b>FILA</b>	<b>EN ESTA FECHA</b>	
		<b>1</b>	<b>2</b>
<b>A</b>	<b>B</b>		
Ventas Netas (02+03)	01		5.303.335
Producciones (900-800)	02	5.303.335	
Mercancías (901-801)	03		
Más: Subsidios y Asignaciones Presupuestarios (916)	04		
Menos: Impuestos por las Ventas (805)	05		
Costos de Ventas (07+08)	06		4.747.530
Producciones (810)	07	4.747.530	
Mercancías (811)	08		
Gastos de Distribución y Ventas (819)	09		78.002
Gastos de Operación Comercial (825)	10		
Gastos de Operación de Transporte (826)	11		
Gastos de Operación de Servicios (827)	12		
<b>UTILIDAD O (PÉRDIDA) NETA EN VENTAS (01+04-(05+06+09 a 12)</b>	13		<b>477.803</b>
Menos: Gastos Generales y de Administración (822)	14		632.521
<b>UTILIDAD O (PÉRDIDA) EN OPERACIONES (13-14)</b>	15		<b>-154.718</b>
Menos: Gastos Varios (17 a 25)	16		320.602
Gastos Financieros (835)	17	154.938	
Gastos por Estadía (841 + 843)	18		
Gastos por Faltantes Pérdidas de Bienes (845+ 850)	19	3.444	
Gastos de Años Anteriores (855)	20		
Gastos de Comedores y Cafeterías (865)	21	162.220	
Gastos por Paralizaciones (866)	22		
Gastos por Movilizaciones (867)	23		
Otros Gastos (869)	24		
	25		
Más. Ingresos Varios (26 a 32)	26		157.213
Ingresos Financieros (920)	27		
Ingresos por Recobro de Estadía (928)	28		
Ingresos por Sobrantes de Bienes (930)	29		
Ingresos de Años Anteriores (940)	30		
Ingresos de Comedores y Cafeterías (950)	31	144.768	
Otros Ingresos (951)	32	12.445	
	33		
<b>UTILIDAD (PERDIDA) DEL PERIODO ANTES DE IMPUESTO (15-16+25)</b>	34		<b>-318.107</b>

Menos: Utilidades p/ Financiar Pérdidas de Períodos Anteriores	35		
Reserva para Contingencias y Pérdidas	36		
Impuesto sobre Utilidades	37		
<b>UTILIDAD (PERDIDA) DESPUÉS DE IMPUESTO (32-(33 a 35) = (37 a 41)</b>	<b>38</b>		
De ella: Aporte por Rendimiento de la Inversión	39		
Reserva para Inversiones	40		
Otras Reservas Patrimoniales	41		
Utilidades Retenidas	42		